

# DIARIO DE LOS DEBATES

# DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1 México, D. F., a 26 de diciembre del 2000. No.37

# SESIÓN ORDINARIA

# **PRESIDENTE**

# C. DIPUTADO RAÚLARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ

# **SUMARIO**

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM	Pag. 4
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 4
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	Pag. 5
COMUNICADO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL A GRUPOS VULNERABLES.	Pag. 7
COMUNICADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE AMPLÍE EL PLAZO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA DICTAMINAR LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 8
COMUNICADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE RESERVAS TERRITORIALES Y DE USO Y Continúa en la pag. 2	

APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE AMPLÍE EL PLAZO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA DICTAMINAR LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, PARA TOMAR MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN DE ANTENAS DE TELEFONÍA CELULAR.	Pag. 8
COMUNICADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE RESERVAS TERRITORIALES, DE DESARROLLO RURAL Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE AMPLÍE EL PLAZO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA DICTAMINAR LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A LA REORDENACIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 9
INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.	Pag.10
DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE RESERVAS TERRITORIALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO EN LAS DELEGACIONES ALVARO OBREGÓN, BENITO JUÁREZ, COYOACÁN, CUAJIMALPA DE MORELOS E IZTAPALAPA.	Pag.12
DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE VIALIDAD Y TRÁNSITO URBANOS Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, CON PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LAASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL REALICE UNA CONSULTA PÚBLICA A FIN DE CONOCER EL PUNTO DE VISTA DE LOS CIUDADANOS EN TORNO A LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LA VÍA PÚBLICA.	Pag. 20
DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 24
DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO TRANSITORIO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.  Continúa en la pag. 3	Pag. 28
<u>                                     </u>	

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL PRESUPUESTO DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME GUERRERO VÁZQUEZ, DEL PARTIDO DEMOCRACIA SOCIAL.	Pag. 32
PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, QUE PRESENTA EL	
DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	Pag.33
PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA PRESENCIA DE LA PROFESORA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO, JEFA DELEGACIONAL EN	
VENUSTIANO CARRANZA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARTURO BARAJAS RUIZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	Pag. 35
PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO A LOS ÓRGANOS POLÍTICO	
ADMINISTRATIVOS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA, DEL	
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 37
DENUNCIA EN CONTRA DE LA SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME MIGUEL MORENO GARAVILLA,	
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	Pag. 39

A las 11:55 horas.

**EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.-** Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia de las ciudadanas y de los ciudadanos diputados

LAC. SECRETARIA, DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia de las y los ciudadanos diputados.

#### (Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista asistencia?

Señor presidente, hay 57 asistencias. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

**LAC. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia se va a dar lectura al

#### **ORDENDELDÍA**

Sesión ordinaria. 26 de diciembre del 2000.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Comunicado que presenta la Comisión de Atención Especial a Grupos Vulnerables.
- 3.- Comunicado de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Administración Procuración de Justicia, mediante el cual solicitan se amplíe el plazo que establece el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para dictaminar la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.
- 4.- Comunicado de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, mediante el cual solicita se amplíe el plazo que establece el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para dictaminar la propuesta de Punto de Acuerdo relativa a un exhorto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para tomar medidas en relación con la instalación de antenas de telefonía celular.

5.- Comunicado de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, de Desarrollo Rural y de Administración Pública Local, mediante el cual solicitan se amplíe el plazo que establece el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para dictaminar la propuesta de Punto de Acuerdo relativa a la Reordenación Territorial del Distrito Federal.

**NUM.37** 

- 6.- Iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presentan los diversos grupos parlamentarios.
- 7.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales con proyecto de decreto por el que se modifican los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano en las Delegaciones Alvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos e Iztapalapa.
- 8.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Vialidad y Tránsito Urbanos y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, con propuesta de Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice una Consulta Pública a fin de conocer el punto de vista de los ciudadanos en torno a la Reglamentación del Uso de la Vía Pública.
- 9.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con proyecto de decreto de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- 10.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, de Participación Ciudadana y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Primero Transitorio del Código Electoral del Distrito Federal.
- 11.- Pronunciamiento sobre el Presupuesto de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Jaime Guerrero Vázquez, del Partido Democracia Social.
- 12.- Propuesta de Punto de Acuerdo relativo a los Criterios de Distribución del Presupuesto a los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que presenta la diputada Clara Marina Brugada, del Partido de la Revolución Democrática.
- 13.- Propuesta de Punto de Acuerdo en relación con los recursos para el Sistema de Transporte Colectivo Metro, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del Partido Revolucionario Institucional.

14.- Propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar la presencia de la profesora María Guadalupe Morales Rubio, Jefa Delegacional en Venustiano Carranza, que presenta el diputado Arturo Barajas Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional.

15.- Denuncia en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, que presenta el diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla, del Partido Revolucionario Institucional.

16.- Asuntos Generales.

Cumplida su instrucción, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Señor presidente, esta secretaría le informa que ha sido repartida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se le solicita su autorización para preguntar al pleno de la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señora secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al pleno de la Asamblea si es de aprobarse el acta en referencia.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el acta, señor presidente.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

# PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO RAÚLARMANDO **QUINTERO MARTÍNEZ**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas, con cuarenta minutos del día veintiuno de diciembre del año dos mil, la presidencia declara abierta la sesión, toda vez que la secretaría certifica una asistencia de 49 diputados y que existe quórum.

Por instrucciones de la presidencia, la secretaría da lectura al orden del día; y en virtud de que ha sido repartida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se consultó y aprobó por el pleno el acta de referencia, en votación económica.

**NUM.37** 

El siguiente punto del orden del día fue la presentación de la iniciativa de reformas al Código Financiero del Distrito Federal, la iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal del año 2001 y proyecto fiscal del año 2002, y proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2001, y para introducir al salón de sesiones al doctor Carlos Manuel Urzúa Macías, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, fue nombrada una comisión de cortesía. La que cumplió con su cometido.

Para fijar el posicionamiento de los diversos grupos parlamentarios con relación al Presupuesto del Distrito Federal, fue otorgado el uso de la palabra a los diputados: Eugenia Flores Hernández, del Partido del Trabajo; Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Partido Convergencia por la Democracia; Enoé Margarita Uranga Muñóz, del Partido Democracia Social; Maximino Alejandro Fernández Avila, del Partido Verde Ecologista de México; Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera, del Partido Revolucionario Institucional; Federico Doring Casar, del Partido Acción Nacional y Marcos Morales Torres, del Partido de la Revolución Democrática.

Para la presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal del año 2001, Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal del año 2001, se concedió el uso de la palabra al doctor Carlos Manuel Urzúa Macias, Secretario de Finanzas, del Gobierno del Distrito Federal.

Siguiendo con el orden del día, la presidencia instruyó a la secretaría a dar cuenta al pleno de una comunicación de la Comisión de Turismo, mediante el cual solicita se amplie el plazo que establece el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para dictaminar la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Distrito Federal. Puesto a votación económica fue aprobado por el pleno. La presidencia acuerda: hágase del conocimiento de la Comisión de Turismo.

Por otra parte, mediante comunicado, la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, solicitó la ampliación del plazo que tiene para dictaminar la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y a su Reglamento para el Gobierno Interior, puesto a consideración del pleno y en votación económica se aprobó la prorroga solicitada. El presidente dictó el siguiente trámite: hágase de conocimiento de la Comisión de Estudios Legislativos y Practicas Parlamentarias.

De igual forma se dió a conocer al pleno de un comunicado que remitió el honorable Congreso del Estado de Oaxaca de Juárez, en el que solicita la ampliación del presupuesto hacia el sector agropecuario de esa entidad, al honorable Congreso de la Unión. El presidente acordó: de enterado.

El Pleno de esta Asamblea conoció de otro comunicado que remitió el honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, relacionado al sector educativo de esa entidad. El presidente acordó: de enterado.

Para presentar una iniciativa de reformas al Código Penal para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la diputada Patricia Garduño Morales, del Partido Acción Nacional. La presidencia decretó: túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se concedió el uso de la tribuna al diputado Santiago León Aveleyra, del Partido Verde Ecologista de México. El presidente dictó el siguiente trámite: túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Enseguida fue presentada otra iniciativa de reformas a la Ley de Turismo del Distrito Federal, para lo cual se le concedió el uso de la palabra al diputado Alejandro Agundis Arias, del Partido Verde Ecologista de México. El presidente acordó turnar dicha iniciativa para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Turismo y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para conocer de otra iniciativa de decreto por el que se crea la Ley de Coordinación Fiscal para el Distrito Federal, fue concedido el uso de la palabra al diputado Salvador Abascal Carranza, del Partido Acción Nacional. La presidencia acordó: túrnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una iniciativa de Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al diputado Miguel Angel Toscano Velasco, del Partido Acción Nacional. La presidencia acordó: túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones al Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al diputado Adolfo López Villanueva, del Partido de la Revolución Democrática. La presidencia acordó: túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Practicas Parlamentarias.

Para un pronunciamiento relacionado con la descentralización de instalaciones deportivas se le concedió el uso de la palabra al diputado Alejandro Agundis Arias, del Partido Verde Ecologista de México, y para el mismo tema al diputado Tomás López García, del Partido Acción Nacional.

En otro pronunciamiento y con relación al endeudamiento del Gobierno del Distrito Federal, fue concedido el uso de la tribuna a los diputados Miguel Medardo González Compean, del Partido Revolucionario Institucional y Clara Marina Brugada Molina, del Partido de la Revolución Democrática. Para el mismo tema hizo uso de la tribuna el diputado Federico Doring Casar, del Partido Acción Nacional.

Para pronunciarse sobre el Congreso Magisterial fue concedido el uso de la tribuna al diputado Adolfo López Villanueva, del Partido de la Revolución Democrática. Para rectificación de hechos se concedió el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional.

Siguiendo el orden del día y para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para la condonación del pago de derechos por consumo de agua en la Sierra de Santa Catarina, fue concedido el uso de la palabra a la diputada Dione Anguiano Flores, del Partido de la Revolución Democrática. Puesto a discusión y en votación económica fue aprobado por el Pleno el referido Punto de Acuerdo. El Presidente dictó el siguiente trámite: hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo relativo al pago de derechos de agua en varias colonias de la Delegación Iztapalapa, se concedió el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional. Puesto a discusión y en votación económica fue aprobado por el pleno el mencionado Punto de Acuerdo. El presidente dictó el siguiente trámite: hágase del conocimiento para los efectos conducentes, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para condonar la deuda de los Condóminos de la Unidad Peñón Viejo, fue concedido el uso de la palabra a la diputada Dione Anguiano Flores, del Partido de la Revolución Democrática. La presidencia acordó: túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Teritoriales, para su análisis y dictamen.

En otra propuesta de Punto de Acuerdo para proponer al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la declaratoria de área natural protegida del Parque Ramón López Velarde, fue concedido el uso de la tribuna al diputado Arnold Ricalde de Jager, del Partido Verde Ecologista de México. La presidencia dictó el siguiente trámite: túrnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.

Enseguida fue presentada una propuesta con Punto de Acuerdo relacionado al presupuesto de Centros de Readaptación Social, por la diputada Eugenia Flores Hernández, del Partido del Trabajo. El presidente acordó: túrnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud y Asistencia Social.

Para la presentación de una propuesta de Punto de Acuerdo para que se dé apoyo al Sector de Telecomunicaciones en el Distrito Federal, se le concedió el uso de la palabra al diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, del Partido Acción Nacional. El presidente acordó: túrnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Ciencia, Tecnología e Informática, de Vialidad y Tránsito Urbanos, y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Para la presentación de una propuesta con Punto de Acuerdo para la elaboración de la compulsa de las iniciativas de Código Penal y de Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, que presentan los grupos parlamentarios, del Partido Revolucionario Institucional; del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, así como para convocar a celebrar los Foros de Análisis de dichas iniciativas, se concedió el uso de la palabra al diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla, del Partido Revolucionario Institucional. El presidente dictó el siguiente trámite: hágase del conocimiento al Presidente de la Mesa Directiva, a la presidencia de la Comisión de Gobierno, así como a la presidencia del Comité de Administración, a fin de que se provea a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de los recursos humanos, financieros y materiales para el debido y oportuno cumplimiento del presente acuerdo, así como al Coordinador General de Comunicación Social de este Organo Legislativo para su publicación.

En los términos del artículo 86 del reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se consultó al pleno autorizar la continuidad de los trabajos hasta agotar el orden del día, a lo que el pleno disintió.

Siendo las diecisiete horas con diez minutos, la presidencia levantó la sesión y citó para la que tendrá lugar el próximo día veintiséis de diciembre del año en curso a las once horas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta presidencia informa que ha recibido un oficio de la Comisión de Atención Especial a Grupos Vulnerables. Proceda la secretaría a dar lectura al oficio de referencia.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones del señor presidente, pasaremos a darle lectura.

# COMISIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL A GRUPOS VULNERABLES.

Diputado Raúl Armando Quintero Martínez,

Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura.

Presente.

Con base en los artículos 44, fracción I y X; 49, párrafo segundo y 59 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del artículo 73 fracción VII del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, se envía el Reglamento Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Interno de la Comisión de Atención Especial y Grupos Vulnerables, aprobado por unanimidad en sesión ordinaria para su conocimiento y sanción por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Diputado Juan Díaz González, Presidente y diputada Enoé Uranga Muñóz, Secretaria.

Cumplida su instrucción, señor presidente.

#### EL C. PRESIDENTE.- De enterado.

Sírvase la secretaría dar lectura a la solicitud de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Administración y Procuración de Justicia, para ampliar el plazo que tienen para dictaminar la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley, para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

**LAC. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia, se va proceder a dar lectura.

# COMISIONES UNIDAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

Diputado Raúl Armando Quintero Martínez,

Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Presente.

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 22 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicitamos atentamente someta a consideración del pleno de la Asamblea, la ampliación del plazo de 30 días naturales, a 30 días hábiles para la elaboración del dictamen correspondiente a la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, presentada por la diputada Susana Guillermina Manzanares Córdova y turnada a estas Comisiones Unidas el pasado 29 de noviembre del año en curso, teniendo como fecha perentoria para su dictaminación el 29 de diciembre del 2000.

De antemano le agradecemos su consideración a la presente y aprovechamos para enviarle nuestros sinceros y cordiales saludos.

Atentamente. Diputado Federico Doring Casar, Presidente de la Comisión de Administración Pública; diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla, Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia; diputada Clara Marina Brugada, Secretaria de la Comisión de Administración Pública Local, y diputado Francisco Fernando Solís Peón, Secretario de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Cumplida su instrucción, señor presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En los términos de los artículos 22 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la secretaría a preguntar al Pleno, en votación económica, si autoriza la ampliación del plazo que solicita las Comisiones Unidas de Administración Pública local y de Administración y Procuración de Justicia.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, y en votación económica, se pregunta al Pleno de la Asamblea si se autoriza la ampliación del plazo que solicitan las Comisiones Unidas de la Administración Pública Local y de Administración y Procuración de Justicia. Los que estén porque se autorice, favor de manifestarlo, poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo, poniéndose de pie.

Se autoriza, señor presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hágase del conocimiento a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Administración y Procuración de Justicia.

Sírvase la secretaría dar lectura a la solicitud de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, para ampliar el plazo que tienen para dictaminar la propuesta de punto de acuerdo relativo a un exhorto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para tomar medidas en relación con la instalación de antenas de telefonía celular.

**LAC. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura.

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE RESERVAS TERRITORIALES Y DE USO Y DE APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

21 de diciembre del 2000.

Diputado Armando Quintero Martínez,

Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Presente.

Honorable Presidente de la Mesa Directiva:

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 22, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitamos se someta a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el de ampliar o prorrogar el término para la presentación del dictamen correspondiente a la propuesta de Punto de Acuerdo relativo a un exhorto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para tomar medidas en relación a la instalación de antenas telefónía celular, presentada por la diputada Leticia Robles Colín, del Partido de la Revolución Democrática, el día 30 de noviembre del año en curso y turnada a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios, para su análisis y dictamen correspondiente.

En virtud de lo anterior, es importante señalarle que estas Comisiones Unidas acordaron lo conducente toda vez que el análisis de la propuesta de Punto de Acuerdo requiere de un profundo estudio y tiempo para la elaboración del dictamen correspondiente.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo. Atentamente.

Por la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, diputada Margarita González Gamio, Presidenta, y diputado Alejandro Agundis Arias, Secretario.

Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, diputado Marcos Morales Torres, Presidente, y diputada Guadalupe Argüelles Guzmán, Secretaria.

Cumplida su instrucción, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos de los artículos 22 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si se autoriza la ampliación del plazo que solicitan las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno de la Asamblea si se autoriza la ampliación del plazo que solicitan las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Los que estén porque se autorice, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Sírvase la secretaría dar lectura a la solicitud de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, de Desarrollo Rural y de Administración Pública Local, para ampliar el plazo que tienen para dictaminar Propuesta de Punto de Acuerdo relativo a la Reordenación Territorial del Distrito Federal.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura.

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE RESERVAS TERRITORIALES, DE DESARROLLO RURAL Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

20 de diciembre del 2000.

Diputado Raúl Armando Quintero Martínez,

Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Presente.

**NUM.37** 

Honorable Presidente de la Mesa Directiva:

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 22 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitamos se someta a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, el de ampliar o prorrogar el término para la presentación del dictamen correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo relativo a la reordenación territorial del Distrito Federal, presentado por el diputado Alejandro Sánchez Camacho, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y turnado a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, de Desarrollo Rural y de Administración Pública Local el día 28 de noviembre para su análisis y dictamen procedente.

En virtud de lo anterior, es importante señalarle que estas Comisiones Unidas acordaron lo conducente, toda vez que el análisis de la propuesta de punto de acuerdo requiere de un profundo estudio y tiempo para la elaboración del dictamen correspondiente.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente.

Por la Comision de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, diputada Margarita González Gamio, Presidenta; diputado Alejandro Agundis Arias, Secretario.

Por la Comisión de Desarrollo Rural, diputado Ricardo Chávez Contreras, Presidente, diputado Roberto López Granados, Secretario.

Por la Comisión de Administración Pública Local, diputado Federico Doring Casar, Presidente y diputada Clara Marina Brugada Molina, Secretaria.

Cumplida su instrucción señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos de los artículos 22 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si se autoriza la ampliación del plazo que solicitan las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, de Desarrollo Rural y de Administración Pública Local.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno de la Asamblea si se autoriza la ampliación del plazo que solicitan las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, de Desarrollo Rural y de Administración Pública Local.

Los que estén porque se autorice, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza señor presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hágase del conocimiento a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, de Desarrollo Rural y de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley Orgánica y al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Walter Widmer López, del Partido Acción Nacional, a nombre de los diversos grupos parlamentarios.

ELC.DIPUTADO WALTERALBERTO WIDMER LÓPEZ.-Con su permiso señor presidente.

INICIATIVA DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES A LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Diputado Raúl Armando Quintero Martínez,

Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Presente.

Los diputados abajo firmantes, de conformidad con las atribuciones que nos confieren los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción I y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, XXV y XXVI; 17 fracción IV y 84 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2 y 66 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea

la presente iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones a los artículos 18, 44, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, y 75 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y artículos 2, 62, 63, 64, 65, y 67 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Permanente es una institución parlamentaria prevista en nuestro derecho constitucional de ascendencia hispánica. En épocas en que las Cortes no actuaban funcionaba una comisión compuesta por dos miembros de cada uno de los cuatro brazos o clases en que se dividía la Asamblea Parlamentaria del Reino de Aragón.

Posteriormente la Permanente reapareció en la Constitución de Cádiz de 1812, con el nombre de Diputación Permanente y con facultades, entre otras, las de velar por la observancia de la Constitución y las leyes, así como convocar a Cortes Extraordinarias.

El primer antecedente mexicano de la Comisión Permanente se encuentra en la Constitución de 1824, cuyo artículo 113 decía: "Durante el receso del Congreso General habrá un Consejo de Gobierno compuesto de la mitad de los individuos del Senado, uno por cada Estado". La Constitución de 1857 en su artículo 73 estableció que: "Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Diputación Permanente compuesta de un diputado por cada Estado Territorio que nombrará el Congreso en la víspera de la clausura de sus sesiones".

En 1874 se instituyó la Comisión Permanente integrada por 29 miembros, por reciente reforma aumentó el número de integrantes hasta 37, 19 diputados y 18 senadores.

La trascendencia de referirnos a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se debe a que éste fue el único órgano legislativo para el Distrito Federal hasta 1988, fecha en que se creó la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, misma que hasta septiembre de 1999 había funcionado sin un órgano que sesionara en los recesos.

En la nueva Ley Orgánica de esta Asamblea, publicada en septiembre de 1999 se incluyó un Órgano Deliberativo para los recesos de la Asamblea, denominado Diputación Permanente; su primer periodo de funcionamiento transcurrió del 1° de enero al 9 de marzo pasados.

Históricamente las Diputaciones o Comisiones Permanentes han tenido una débil labor pues no pueden legislar, entre otras limitaciones. En el particular caso del Distrito Federal estas limitaciones son aún más grandes, pues la Comisión de Gobierno conservó casi intactas sus facultades. Cabe hacer una mención, que durante la última Diputación Permanente se dieron diversas violaciones a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y a su Reglamento. De estas violaciones destacan las siguientes:

1.- En la sesión del 13 de enero del 2000:

Violación a la fracción I del artículo 74 de la Ley Orgánica al actuar como órgano resolutivo sobre puntos de acuerdo.

Violación a la fracción II del artículo 13 de la Ley Orgánica al emitir un acuerdo dirigido a autoridades federales.

2.- En la sesión del 20 de enero del 2000:

Se emitió una recomendación a una Autoridad Federal, violando la fracción II del artículo 13 de la Ley Orgánica.

Se violaron las fracciones XVII y XVIII del artículo 67 del Estatuto de Gobierno y las fracciones XVII y XIX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa al acordar una reunión de trabajo con la Jefa de Gobierno del Distrito Federal para recibir el informe trimestral de su gestión.

3.- En la sesión del 10 de febrero del 2000:

Se excedieron en sus atribuciones al votar un acuerdo para citar a comparecer a los Delegados Políticos del Gobierno del Distrito Federal. Cabe hacer mención que con anterioridad los titulares de las Delegaciones Políticas habían comparecido ante la Comisión de Administración Pública Local de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 24 y 31 del Reglamento para el Gobierno Interior de la propia Asamblea.

Consideramos que por los antecedentes y motivos antes expuestos, la experiencia en esta Asamblea Legislativa respecto a la Diputación Permanente ha sido no sólo de muy poca utilidad, sino contraria al espíritu de su creación, por lo que se propone su desaparición al tenor de los siguientes

#### **CONSIDERANDOS**

- I.- Con fecha 9 de noviembre de 2000 se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal diversas reformas a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a su Reglamento relacionadas con la integración de la Comisión de Gobierno y de la Diputación Permanente, entrando las mismas en vigor al día siguiente de su publicación.
- II.- De conformidad con el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 61 del Reglamento para el Gobierno Interior, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente

en la Asamblea Legislativa encargado de optimizar el ejercicio de sus funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.

**NUM.37** 

Por lo antes expuesto se somete a la consideración de este Órgano Colegiado la siguiente propuesta de reformas a las fracciones III y VIII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y al artículo 2 de su propio Reglamento; de adiciones al artículo 44 y la derogación de los artículos 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, y derogación de los artículos 62,63, 64, 65 y 67 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea del Distrito Federal para quedar como sigue:

1.-Se reforma la fracción III y VIII del artículo 18.

Fracción III.- Cumplir con diligencia los trabajos que le sean encomendados por el Pleno, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités;

Fracción VIII.- Asistir con puntualidad a las sesiones del Pleno de la Asamblea, de las comisiones o comités a los que pertenezcan, así como emitir su voto en aquellos asuntos que lo requieran;

Se reforma el artículo 2 del Reglamento para el Gobierno Interior:

- Artículo 2.- Las disposiciones del presente Reglamento son obligatorias para los diputados a la Asamblea, la Mesa Directiva, las Comisiones y Comités y los grupos parlamentarios constituidos en el seno de la misma, así como para las Unidades Administrativas que determine su presupuesto.
- **2.-** Se adicionan dos fracciones al artículo 44 que deberán incluirse a partir de la fracción XV, recorriéndose el orden numérico de la restante.

#### Artículo 44.- ...

Fracción XVI.- La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa será el órgano deliberativo que sesionará durante los recesos de la misma y cuyas atribuciones se encuentran conferidas en los términos de la presente ley.

Fracción XVII.- La Comisión de Gobierno dará cuenta del ejercicio de sus funciones durante el periodo de receso en la segunda sesión del periodo ordinario inmediato.

XVIII...

3.- Se deroga el Capítulo VI "De la Diputación Permanente" de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que comprende los artículos 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 Y 75 para quedar como sigue:

Artículo 62.- Derogado

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 63.- Derogado

Artículo 64.- Derogado

Artículo 65.- Derogado

Artículo 66.- Derogado

Artículo 67.- Derogado

Artículo 68.- Derogado

Artículo 69.- Derogado

Artículo 70.- Derogado

Artículo 71.- Derogado

Artículo 72.- Derogado

Artículo 73.- Derogado

Artículo 74.- Derogado

Artículo 75.- Derogado

4.- Se deroga la Sección 2 "De la Diputación Permanente" del Capítulo III del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que comprende los artículos 62, 63, 64, 65 y 67 para quedar como sigue:

Artículo 62.- Derogado

Artículo 63.- Derogado

Artículo 64.- Derogado

Artículo 65.- Derogado

Artículo 67.- Derogado

#### **TRANSITORIOS**

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por este Pleno.

Segundo.- Túrnese a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal para el único efecto de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Firman en la presente iniciativa el diputado Walter Widmer López, la diputada María del Carmen Pacheco Gamiño y el diputado Miguel González Compean.

México, Distrito Federal, a 26 de diciembre de 2000.

Hago entrega de la iniciativa a la presidencia.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimientos de Reservas Territoriales con proyecto de decreto por el que se modifican los programas delegacionales de Desarrollo Urbano en las Delegaciones Alvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos e Iztapalapa.

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos del artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se dispensa la lectura, señor presidente.

ELC. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra, por la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimientos de Reservas Territoriales, a la diputada Margarita González Gamio, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.

LA C. DIPUTADA MARGARITA GONZÁLEZ GAMIO.-Muchas gracias, señor Presidente.

#### **DICTAMEN**

#### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen diversas iniciativas enviadas por la entonces Jefa de Gobierno del Distrito Federal que contienen la solicitud de modificación a los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano en las Delegaciones Alvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos e Iztapalapa.

Con fundamento en los artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica, 23, 67 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 23, 24 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales es competente para conocer y dictaminar las Iniciativas de Decreto por el que se modifican los Programas Delegacionales de conformidad con los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- I.- Con fecha 30 de enero de 1996 entró en vigor la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la cual establece en sus artículos 23, 24 y 26 el procedimiento mediante el cual se podrá solicitar la modificación de los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y, en su caso, la aprobación correspondiente por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- ll.- En el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano se establecen los términos a que se sujetará el procedimiento de modificación de los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
- **Ill.-** De conformidad con las disposiciones de la citada Ley, la entonces Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, el día 30 de abril de 1996, aprobó el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicándose en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio del mismo año; en este instrumento se determina la estrategia, la política y las acciones generales de ordenación del territorio, así como las bases de los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano.
- IV.- En la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 7 de abril de 1997 fue publicado el Decreto por el que se aprueban los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
- V.- Con fechas 10 de abril y 31 de julio de 1997 fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los 16 Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, así como los anexos técnicos correspondientes.
- VI.- Con fecha 22 de diciembre del 2000, la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, previas las deliberaciones y discusiones correspondientes analizaron el proyecto de dictamen por el que se modifican los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano en las Delegaciones Alvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos e Iztapalapa, bajo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

PRIMERO.- El proceso legislativo reviste una importancia digna de destacarse debido a la aplicación del procedimiento de trámite en materia de modificación a los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano permitiendo dicho desarrollo, específicamente en materia de uso del suelo, a la dinámica actual en lo económico y social en ciertas áreas del Distrito Federal, cuidando de no causar impactos en los órdenes urbano, ambiental y social.

**NUM.37** 

**SEGUNDO.-** Que se han presentado diversas solicitudes de particulares para la modificación del uso del suelo que permiten poder realizar diversas modificaciones en establecimientos mercantiles (oficinas) y habitacionales (vivienda), las cuales son objeto del presente dictamen.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 5 fracción V y 7 fracción l, inciso A, del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda solicitó, según el caso, la opinión de las autoridades Delegacionales, de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica y, en algunos casos, de la Secretaría de Transporte y Vialidad. Por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda opinaron la Dirección General de Administración Urbana y la Dirección del Programa de Desarrollo Urbano.

CUARTO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda llevó a cabo las consultas públicas de acuerdo con las fracciones II, III y IV del articulo 23 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente al momento de recibir las solicitudes en diferentes períodos en los que se realizaron las audiencias públicas, en las cuales se recibieron diversas opiniones por parte de la ciudadanía.

QUINTO.- Que del estudio y análisis de las iniciativas enviadas por la entonces Jefa de Gobierno del Distrito Federal a la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta última, con el fin de lograr un mejor ordenamiento del Desarrollo Urbano dictamina las Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se modifican los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano para las delegaciones Alvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos e lztapalapa bajo las siguientes consideraciones específicas.

SEXTO.- Delegación Alvaro Obregón, para el predio ubicado en Avenida San Antonio No. 461, Colonia Carola:

Que el ciudadano José Antonio Velázquez en representación de Concretos de Alta Resistencia, presentó con fecha 12 de enero del 2000, solicitud de modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Alvaro Obregón, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril y el 31 de julio de 1997 con respecto al predio ubicado en Avenida San Antonio número 461, Colonia Carola, en un terreno de

13,645.73 m2 con una zonificación actual H 15/30 (Habitacional 15 niveles máximos de construcción y 30% mínimo de área libre) y un uso actual de «Fabricación, Compra-Venta, Maquila, Distribución y Bombeo de Concretos Premezclados» (acreditado mediante Certificado por Derechos Adquiridos folio: CAD-0521-93-6397), para la construcción de oficinas en cuatro niveles sobre el nivel de banqueta con una superficie de 7,541.30 m2, un espejo de agua cubierto en 524.75 m2, una planta dosificadora en 423.75 m2, proporcionando 278 cajones de estacionamiento.

Después de revisar la iniciativa y el expediente técnico para este predio, la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales estima que:

- 1. Con la zonificación actual (H 15/30) se podrían desarrollar 143.280 m2 de vivienda con 15 niveles o bien, destinar el predio para uso industrial. Se considera conveniente para la zona desarrollar 8,066.05 m2 de oficinas en 4 niveles.
- 2. La reducción de área libre deberá compensarse con mecanismos de infiltración y sistemas alternativos que mantengan la captación del 30% de la superficie del terreno y la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades.
- 3. La autorización respectiva quedará condicionada a considerar y observar el proyecto de ampliación de vialidad en 8.00 metros del Boulevard Adolfo López Mateos, utilizando el derecho de vía de Ferrocarril de Cuernavaca en una longitud de 1.2 kilómetros, en el tramo de Benvenuto Cellini a Barranca del Muerto, remitiendo a la Secretaría de Transporte y Vialidad el proyecto para su revisión, aprobación y ejecución correspondiente.
- 4. La Secretaría de Transporte y Vialidad debe llevar a cabo las obras viales con el apoyo de la Delegación, que garanticen la operación del tránsito vehicular en esa zona con el apoyo de otras instancias, razón por la cual la ampliación de la calle lateral al Periférico, junto con dichas obras, vendrán a reducir los conflictos viales de la zona.
- 5. El promovente y los vecinos a través de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, llevarán a cabo un convenio para construir una cancha de futbol rápido con dimensiones de 20x40 metros. Para llevar a cabo la obra, el promovente donará el material de construcción necesario y los vecinos participarán con la mano de obra.

SÉPTIMO.- Delegación Alvaro Obregón, para el predio ubicado en Avenida Toluca No. 538, Colonia Olivar de los Padres:

Que el ciudadano Benjamín Villeda Trejo solicitó la modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Alvaro Obregón, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril y el 31 de julio de 1997, respecto al predio ubicado en Avenida Toluca No. 538 (antes Avenida Torres No. 650), Colonia Olivar de los Padres, con una zonificación actual H6/60 (habitacional 6 niveles, 60% de área libre en planta baja) en una porción de 7,886.66 m2. En otra porción de 458.75 m2 E3/50 (equipamiento, 3 niveles, 50% de área libre), con 3 niveles sobre banqueta y 5 niveles bajo nivel de banqueta, 221.40 m2 de construcción para equipamiento, 977.84 para área verde y proporcionando 298 cajones de estacionamiento.

Después de revisar la iniciativa y el expediente técnico para este predio, la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales estima que:

- 1. Con la modificación se autoriza la construcción de un nivel más al uso de suelo actual, quedando H7/60 (habitacional 7 niveles con 60% de área libre sobre nivel de desplante) aumentando la superficie de construcción en altura, lo que equivale a dejar mayor porcentaje de área libre (60%).
- 2. Con esta propuesta se elimina el uso de equipamiento de 458.75 m2 evitando conflictos vecinales y el establecimiento de usos riesgosos.
- 3. En el entorno urbano del predio predomina el uso habitacional, equipamiento y comercio, en una zona que cuenta con infraestructura y servicios adecuados.
- 4. El predio es compatible con la imagen urbana de la zona ya que presenta un importante declive y la altura sobre Avenida Toluca, no deberá rebasar 10 metros sobre nivel de banqueta. Lo anterior no altera la imagen urbana.
- 5. El promotor deberá construir a su cargo una línea de agua, una planta de tratamiento de aguas negras y grises y un pozo de absorción que mitiguen el impacto de la obra.
- 6. La modificación quedará condicionada a cumplir las medidas de mitigación señaladas por la Secretaría de Transporte y Vialidad.

OCTAVO.- Delegación Benito Juárez para el predio ubicado en la Calle Paz Montes de Oca No. 42, Colonia General Anaya:

Que la ciudadana. Carolina Muñoz Padilla, en representación de la Sociedad de Químicos Cosmetólogos de México, A. C., presentó con fecha 21 de julio de 1999 solicitud de modificación al Programa Delegacional de

15

Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril y el 31 de julio de 1997, respecto del predio ubicado en calle Paz Montes de Oca número 42, Colonia General Anaya, en un terreno de 690.00 m2, con una zonificación actual H3/20/90 (habitacional, 3 niveles, 20% de área libre en planta baja y 90 m2 de área de vivienda mínima), con el fin de construir oficinas en 419.00 m2 en tres niveles sobre nivel de banqueta, proporcionando 150.00 m2 de área libre y 15 cajones de estacionamiento.

Después de revisar la iniciativa y el expediente técnico para este predio, la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales estima que:

- 1. El predio de referencia se localiza en una zona que presenta uso habitacional (unifamiliar, plurifamiliar).
- 2. Las opiniones emitidas por la Delegación Benito Juárez y por el Comité Vecinal determinaron improcedente la modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para el predio citado, argumentando que en la zona existen problemas de tránsito y que se verían agravados con el cambio de uso del suelo del predio en cuestión porque existen usos mayoritariamente habitacionales que no causan mayor conflicto.
- 3. El área no es factible de modificación por causar impactos urbanos, ambientales y sociales negativos.

# NOVENO.- Delegación Coyoacán para el predio ubicado en la calle Tetongo No. 64, Col. Santa Ursula Coapa:

Que el ciudadano Rómulo Pérez Cervantes presentó con fecha 30 de octubre de 1999 solicitud de modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril y el 31 de julio de 1997, respecto del predio ubicado en la calle Tetongo número 64, Colonia Santa Ursula Coapa, con una superficie total de 1,916.28 m2, con una zonificación actual H 3/25 (habitacional, 3 niveles máximos de construcción y 25% de área libre), con el fin de edificar 60 viviendas en 3,600.00 m2 de construcción, en 5 niveles sobre nivel de banqueta, proporcionado 546.77 m2 de área libre y 60 cajones de estacionamiento.

Después de revisar la iniciativa y el expediente técnico para este predio, la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales estima que:

1. Con la modificación en comento se fomenta la construcción de vivienda de interés social, para lo cual es indispensable alentar la participación de los sectores público, social y privado dedicados a la promoción de la vivienda para las personas de menores ingresos.

- 2. Con la modificación se otorga una zonificación de H5/ 60/60 (habitacional, 5 niveles, 60% de área libre y 60 m2 mínimos por vivienda).
- 3. Lo anterior permite construir sobre el 40% de la superficie total del terreno (equivalente a 766.512 m2) con una altura máxima de 5 niveles con área de construcción total de 3,832.56 m2 para 60 viviendas de 60.00 m2 cada una y 60% de área libre (que equivale a 1,149.76 m2).
- 4. La modificación permite una integración del predio al contexto urbano ya que se trata del tipo de vivienda existente en la zona en la que predominan las construcciones de 2 a 5 niveles de altura.
- 5. Se permite al solicitante la construcción de viviendas con carácter de interés social.

# DÉCIMO.- Delegación Cuajimalpa de Morelos, para el predio ubicado en Avenida Prolongación de Tamarindos No. 384, Col. Lomas de Vista Hermosa:

Que el ciudadano doctor Alejandro Marcuschamer Milier presentó con fecha 28 de agosto de 1998 solicitud de modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuajimalpa de Morelos, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal respecto al predio ubicado en Avenida Prolongación de Tamarindos número 384, Colonia Lomas de Vista Hermosa, en un terreno de 2,568.05 m2, con una zonificación actual habitacional unifamiliar y plurifamiliar con una vivienda por cada 500.00 m2 y oficinas privadas con 10 niveles máximos de construcción y 50% mínimo de área libre, con el fin de edificar 40 viviendas en 11,000 m2, salón de usos múltiples y gimnasio en 578.50 m2, servicios en 592.20 m2, estacionamiento en 4,901.83 m2, área libre en planta baja de 1,408.83 m2, proporcionando 173 cajones de estacionamiento.

Después de revisar la iniciativa y el expediente técnico para éste predio, la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales estima que:

- 1. El predio se encuentra dentro de Programa Parcial Lomas de Vista Hermosa en la Delegación Cuajimalpa de Morelos (antes Zona Especial de Desarrollo Controlado ZEDEC).
- 2. La Fracción IV del Artículo 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece que "los procedimientos a los que se refiere el presente artículo para la cancelación o modificación de los programas, no aplican en aquellos Programas Parciales cuya vigencia sea superior a tres años y correspondan a suelo urbano".

3. En consecuencia, la presente modificación resultaría violatoria a la Ley de Desarrollo Urbano y Vivienda así como al Programa Parcial referido.

# DÉCIMO PRIMERO.- Delegación Iztapalapa para el predio ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez No. 49, Campestre Potrero:

Que el ciudadano Ramón Martínez Cervantes presentó con fecha 3 de agosto de 1999 solicitud de modificación al Programa Parcial del Asentamiento Humano Campestre Potrero del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de julio de 1997, respecto al predio ubicado en la calle Josefa Ortíz de Domínguez número 49, Colonia Campestre Potrero, en un terreno de 168.54 m2 con una zonificación actual habitacional de alta densidad, lote tipo de 250.00 m2, superficie máxima de construcción hasta 1 vez el área del terreno (v.a.t.), una altura máxima de 6 metros (2 niveles) sobre nivel de banqueta y el 30% mínimo de área libre, para la instalación de un local comercial para venta de abarrotes en una superficie de 28.00 m2 de construcción, 1 nivel sobre nivel de banqueta, proporcionando 52.54 m2 de área libre.

Después de revisar la iniciativa y el expediente técnico para este predio, la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales estima que:

- 1. De conformidad al artículo 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, este caso es una excepción ya que por el tamaño no debería ser dictaminado por esta H. Asamblea Legislativa. Sin embargo, el predio que se pretende modificar se encuentra en suelo de conservación, por lo cual tampoco aplica el artículo 74 de la citada ley.
- 2. A pesar de que el predio se ubica en Programa Parcial no aplica el artículo 26 por encontrarse en suelo de conservación.
- 3. El predio en referencia se ubica en una zona habitacional unifamiliar en proceso de consolidación con usos de comercio básico.
- 4. El giro de Tienda de Abarrotes no altera el entorno inmediato, al considerarse como un uso de carácter local de bajo impacto compatible con la vivienda.
- 5. El Reglamento de Construcciones vigente en el Distrito Federal establece que para el uso especifico de Tiendas de Productos Básicos se debe proporcionar un cajón de estacionamiento por cada 40 m2 de construcción. En este caso no aplica dicho precepto ya que se trata de un local con superficie de sólo 28 metros.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Los integrantes de la Comisión Dictaminadora se reunieron en diversas ocasiones para

analizar y estudiar en su conjunto los diferentes elementos que debería reunir las iniciativas en cuestión, con base en las anteriores consideraciones y con fundamento en lo establecido en los artículos 122 Apartado C Base Segunda fracción II inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XIV y 46 fracción III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículos 10 fracción l; 11, 45, 48 fracción l; 50, 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18, 22, 23, 67, 68 y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 25 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura, sometemos a este Honorable Pleno la aprobación del presente Dictamen con proyecto de decreto en los siguientes términos:

DECRETO QUE MODIFICA LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO PARA EL DISTRITO FEDERAL EN LAS DELEGACIONES ALVARO OBREGÓN BENITO JUAREZ Y COYOACÁN, CUAJIMALPA DE MORELOS E IZTAPALAPA, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE SEÑALAN EN LOS ARTÍCULOS DEL PRESENTE DECRETO.

Artículo 1º. Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Alvaro Obregón, exclusivamente para el predio ubicado en la Avenida San Antonio número 461 Colonia Carola, con superficie total de 13,645.73 m2, para permitir el uso de suelo para oficinas en una superficie que no exceda 8,066.05 m2 de construcción sobre el nivel de desplante sin rebasar una altura de 4 niveles sobre el nivel de banqueta y una Planta Dosificadora en 423.75 m2 y 30% de área libre de construcción.

La autorización quedará sujeta a las siguientes condiciones:

L. Se designa al terreno motivo de esta modificación como área receptora de transferencia de potencialidad, donde se permitirá la modificación del coeficiente de ocupación del suelo (COS) y el aprovechamiento de las áreas libres, conforme a lo siguiente:

Se podrá adquirir potencialidad de desarrollo mediante el Sistema de Transferencia de Potencialidad para reducir las áreas libres y aprovechar hasta un 85% de la superficie del terreno para el desplante de la edificación mediante una aportación al Fideicomiso para la Captación y Aplicación de Recursos para el Programa de Revitalización del Centro Histórico de la Ciudad de México No. 143-3 Dicha aportación se determinará por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para que a través del Sistema de Transferencia de Potencialidad se realicen acciones tendientes a restablecer áreas verdes y servicios ambientales de beneficio colectivo. En este caso, la superficie de edificación no podrá incrementarse respecto a lo señalado en el primer párrafo del presente dictamen. Además, la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica dictaminará los mecanismos de infiltración o sistemas alternativos que deberán aplicarse para mantener la captación del 30% de la superficie del terreno.

- Il. Para cada uso deberá proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones y los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, además de un 10% adicional para el uso de oficinas.
- III. El promovente del proyecto deberá realizar la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales para descargar excedentes a la red municipal y construcción de tanques reguladores pluviales para no saturar la red existente.
- IV. La autorización respectiva, queda condicionada a considerar y observar el proyecto de ampliación de vialidad en 8.00 metros del Boulevard Adolfo López Mateos, utilizando el derecho de vía del Ferrocarril de Cuernavaca en una longitud de 1.2 kilómetros, en el tramo de Benvenuto Cellini a Barranca del Muerto, remitiendo a la Secretaría de Transporte y Vialidad el proyecto para su revisión, aprobación y ejecución correspondiente.
- Artículo 2.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Alvaro Obregón, exclusivamente para el predio ubicado en la Avenida Toluca No. 538 (antes Avenida Torres No. 650), Colonia Olivar de los Padres, con superficie total de 8,345.41 para otorgarle una zonificación H7/60 (habitacional 7 niveles y 60% de área libre).

La autorización quedará sujeta a las siguientes condiciones:

- 1. La superficie de viviendas no rebasará 18,544 m2 de construcción.
- a) No se rebasará una altura máxima de 10 metros sobre nivel de banqueta en Avenida Toluca.
- b) Deberá cumplir con los cajones de estacionamiento señalados por el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y los Programas de Desarrollo Urbano.
- c) Se deberá construir a cargo del promovente, una línea de agua potable de 0.305 metros (12") de diámetro entre el tanque Alcantarilla y el Tanque Mimosa, así como una

planta de tratamiento de aguas negras y grises y pozos de absorción.

- d) Se deberá considerar el proyecto de la Avenida Torres de lxtapantongo-Los Tanques, así como las medidas de mitigación en la zona de influencia, remitiendo a la Secretaría de Transporte y Vialidad el proyecto para su revisión y observaciones respectivas.
- Artículo 3°. Se desecha por el pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Iniciativa de Decreto que modifica el Programa Delegacional de la Delegación Benito Juárez, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Paz Montes de Oca No. 42 Colonia General Anaya.
- Artículo 4°. Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Tetongo número 64, Colonia Santa Ursula Coapa, con superficie total de 1,916.28 m2 para permitir el uso de suelo habitacional para 60 viviendas, con una zonificación de H5/60/60 (habitacional 5 niveles, 60% de área libre en planta baja y 60 m2 de construcción por vivienda), además de los usos permitidos para la zonificación vigente, bajo las siguientes condiciones:
- l. Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones y los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
- II. En caso de construir vivienda de interés social o popular, podrá pavimentarse hasta el 50% del área libre con materiales permeables.
- Artículo 5°. Se desecha por el pleno de esta H. Asamblea Legislativa la Iniciativa de Decreto que modifica el Programa Parcial de la colonia Lomas de Vista Hermosa, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Cuajimalpa de Morelos, exclusivamente para el predio ubicado en Avenida Prolongación de Tamarindos Número 384.
- Artículo 6°. Se modifica el Programa Parcial del Asentamiento Humano Campestre Potrero del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación lztapalapa, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez número 49 Colonia Campestre Potrero, con superficie total de 168.54 m2, para mantener la zonificación habitacional de alta densidad, lote tipo de 250.00 m2, superficie máxima de construcción hasta 1 vez el área del terreno (v.a.t.), una altura máxima de 6 metros (2 niveles) sobre nivel de banqueta y el 30% mínimo de área libre) y permitir además el uso de suelo para comercio de venta de abarrotes en una superficie que no exceda de 30.00 m2 de construcción.

Artículo 7º. Las presentes modificaciones no eximen el cumplimiento de las demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Artículo 8°.- Las modificaciones y disposiciones materia del presente Decreto se agregan a los planos anexos técnicos de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano respectivo.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- En todo lo que no se modifica los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano para las Delegaciones Alvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos e Iztapalapa, continuarán vigentes en los términos de la aprobación, promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 10 de abril y 31 de julio de 1997.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscríbase en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

CUARTO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tomará las provisiones necesarias para notificar personalmente el presente Decreto a los promoventes de estas modificaciones.

QUINTO.- El plazo de 15 días que establece el artículo 5° fracción X del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda inscriba el presente Decreto en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, contará a partir de que los interesados acrediten ante dicha Secretaría, el pago de los derechos a que se refiere el artículo 253 del Código Financiero del Distrito Federal. Si los interesados no acreditan estas condiciones en un término de tres meses contados a partir de la notificación señalada en el artículo anterior, quedará sin efectos este Decreto.

SEXTO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda expedirá a solicitud de los interesados el certificado correspondiente de zonificación de uso de suelo, previo pago de derechos con las anotaciones respectivas, una vez cumplidos los supuestos que se señalan en el artículo Quinto Transitorio del presente Decreto.

Por la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales:

Diputada Margarita González Gamio, Presidenta; diputado Edgar Torres Baltazar, Vicepresidente; diputado Alejandro Agundis Arias, Secretario; diputada Lorena Ríos Martínez, diputado Walter Alberto Widmer López, diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, diputado Maximino. Alejandro Fernández Ávila, diputado Marco Antonio Michel Díaz.

Firmas del decreto que modifica los programas delegacionales de desarrollo urbano para el Distrito Federal en las delegaciones Alvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos e Iztapalapa, exclusivamente para los predios que se señalan en los artículos del presente decreto: Diputado Humberto Serrano Pérez, diputada Leticia Robles Colín, diputada Yolanda Torres Tello, diputado Gilberto Ensástiga Santiago, diputado Tomas López García

Muchas gracias, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Algún ciudadano diputado, diputada desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general, se pregunta a los ciudadanos diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

No habiendo reserva de artículos, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular, en un sólo acto.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular, en su sólo acto. Se solicita a los ciudadanos diputados, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto, lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión: en pro o en contra.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. La de la voz, recogerá la votación por la afirmativa. El ciudadano diputado Humberto Serrano Pérez, recogerá la votación por la negativa, y así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda:

#### (Votación Nominal)

Diputado Iván Manjarrez, en pro.

Diputado Eleazar López, en pro.

Lorena Ríos, a favor.

Solís Peón, en el mismo sentido que mi compañera Lorena

Héctor Gutiérrez de Alba, a favor.

Edmundo Delgado, a favor.

Arturo Barajas Ruiz, a favor.

Margarita González Gamio, a favor.

Miguel González Compean, en pro.

Marco Antonio Michel, a favor.

Moreno Garavilla, a favor.

Irina del Castillo, en pro.

Castillo Mota, en pro.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Alicia Téllez, a favor.

Edgar López Nájera, a favor.

Juan Díaz González, a favor.

Tomás López, a favor.

Federico Mora, a favor.

Víctor Gutiérrez, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Walter Widmer, en pro.

Doring, en pro.

Hiram Escudero, en pro.

Patricia Garduño, a favor.

Abascal Carranza, a favor.

Carmen Pacheco, a favor.

Alejandro Sánchez, a favor.

**NUM.37** 

Susana Manzanares, a favor.

Yolanda Torres, en pro.

Clara Brugada, a favor.

Gilberto Ensástiga, a favor.

Jaime Guerrero, a favor.

Ana Laura Luna, a favor.

Arnold Ricalde, a favor.

Santiago León, a favor.

Jacqueline Argüelles, a favor.

Camilo Campos, a favor.

Guadalupe García, a favor.

Alejandro Agundis, a favor.

Maximino Fernández, a favor.

Toscano, a favor.

Rolando Solís, a favor.

Ruth Zavaleta Salgado, a favor.

Iris Santacruz, a favor.

Cuauhtémoc Velasco, a favor.

Carlos Ortíz, a favor.

A favor del dictamen en lo general, en contra del artículo número dos, Leticia Robles Colín.

Ricardo Chávez, a favor.

Bernardino Ramos, a favor en lo general, en contra del artículo referente a Coyoacán.

Horacio Martínez, a favor.

Marcos Morales, en pro.

Raúl Nava, a favor.

Alejandro Diez Barroso, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Alguna diputada o diputado faltó de emitir su voto? ¿Alguna diputada o diputado faltó de emitir su voto?

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Se procederá a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Ernesto Herrera, en pro.

José Buendía, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Armando Quintero, a favor.

Humberto Serrano, a favor.

Dione Anguiano, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Señor presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 59 votos a favor; 2 reservas en lo particular.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales con proyecto de decreto por el que se modifican los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano en las Delegaciones Alvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos e Iztapalapa.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos constitucionales conducentes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen con propuesta de Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice una Consulta Pública a fin de conocer el punto de vista de los ciudadanos en torno a la Reglamentación del Uso de la Vía Pública, que presentan las Comisiones Unidas de Vialidad y Tránsito Urbanos y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos del artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LAC. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, señor presidente.

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE VIALIDAD Y TRÁNSITO URBANOS SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL REALICE UNA CONSULTA PÚBLICA A FIN DE CONOCER EL PUNTO DE VISTA DE LOS CIUDADANOS EN TORNO A LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LA VÍA PÚBLICA

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Diputado Armando Quintero Martínez. Presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

#### **ANTECEDENTES**

El pasado 30 de noviembre, ante el pleno de la Asamblea, la diputada Ruth Zavaleta Salgado presentó una iniciativa de Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice una consulta pública -de acuerdo con los artículos 137, 138, 139, 140, 141 y 143 de su Reglamento para el Gobiemo Interior-, a fin de conocer el punto de vista de los ciudadanos del Distrito Federal en torno a la reglamentación del uso de la vía pública, principalmente en lo que respecta a los congestionamientos viales ocasionados por marchas y manifestaciones, y a los bloqueos de las vialidades.

Por instrucciones del presidente de la mesa directiva, el cuatro de diciembre fue turnada para su estudio, análisis, discusión y dictamen, la propuesta de Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Vialidad y Tránsito Urbanos, y de Usos y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Quienes integran dichas Comisiones y suscriben el presente dictamen, convocados oportunamente, se reunieron el día 21 de diciembre para analizar, discutir y en su caso dictaminar sobre dicha propuesta.

Los integrantes de las suscritas Comisiones, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa de/ Distrito Federal y 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para el Gobierno Interior nos abocamos al estudio y análisis de dicho dictamen.

Tras analizar el proyecto, se valoraron perfectamente los siguientes argumentos:

· Uno de los retos más agudos y urgentes que en la actualidad enfrentan quienes habitan el Distrito Federal es -sin lugar

21

a dudas- el de los conflictos viales, provocados tanto por una mala planeación en la vialidad y la gran concentración de vehículos como por el uso que le dan vendedores ambulantes, estacionamientos privados irregularmente instalados en la vía pública-, unidades de transporte urbano y manifestantes. Es preciso reconocer que esto es resultado de la falta de instrumentos normativos adecuados que regulen el uso de la vía pública en el Distrito Federal y de la contradicción que existe entre derechos constitucionales prescritos y las necesidades reales que vivimos. Tal es la contradicción del derecho a manifestarse, que consta en el artículo 6°. Constitucional, y el problema de los congestionamientos viales que ocasiona el ejercicio de ese derecho en las vías primarias de la Ciudad de México y que afecta a terceros.

- · El legitimo derecho de manifestación en la vía pública genera daños ecológicos, de salud y económicos.
- · Cabe señalar que la mayoría de las manifestaciones obedece a reclamos insatisfechos que, al no ser resueltos por la autoridad, provocan en la mayoría de las ocasiones una respuesta organizada de manifestación que se utiliza como medida de presión ante la autoridad.
- · Es necesario implementar políticas y una normatividad que regule el uso de la vía pública.
- · Para implementar una política o normatividad es importante conocer el punto de vista de la ciudadanía, pues es a ella a quienes se enfoca el trabajo de las autoridades.
- · Se entiende que la Consulta Pública propuesta no busca prohibir las manifestaciones o marchas, pues estaría vulnerando un derecho constitucional, sino que intenta resolver el conflicto que existe entre este derecho con el derecho de libre circulación que es otro derecho constitucional.
- · Se busca, a través de la Consulta Pública, conocer el punto de vista de la ciudadanía en torno a la reglamentación del uso de la vía pública.
- · Es evidente que la Consulta Pública coadyuvará a conocer el punto de vista de los habitantes del Distrito Federal para enfrentar el problema y saber sí es importante la existencia de un marco legal acorde a las circunstancias para solucionar el problema vial.
- · La demanda social y las propias necesidades del desarrollo de la población han propiciado tomar medidas que beneficien a terceros y que ese es, en suma, el punto esencial que motiva la Consulta Pública: conciliar los intereses de los actores involucrados.

Por lo tanto y en consideración a los puntos ya señalados, nos permitimos solicitar a esta Honorable Asamblea, apruebe formalmente el punto de acuerdo propuesto conforme al siguiente texto, que a la letra dice:

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL REALICE UNA CONSULTA PÚBLICA A FIN DE CONOCER EL PUNTO DE VISTA DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL EN TORNO A LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LA VÍA PÚBLICA

Diputado Armando Quintero Martínez Presidente de la Mesa Directiva.

Compañeros diputadas y diputados.

Durante el presente año, la Comisión de Vialidad y Tránsito Urbanos ha tenido diversas reuniones con los directores, dirigentes y especialistas involucrados en el área de Vialidad y Tránsito de la Ciudad de México. Como resultado de ello y de los diversos problemas viales a que nos venimos enfrentando los capitalinos, hemos concluido proponer al pleno de esta Soberanía la realización de una consulta pública en las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal, con el fin de realizar las acciones pertinentes que coadyuven a la solución de dichos conflictos.

Estos problemas viales se ocasionan por diversas causas, destacan de entre ellas las siguientes: paradas de las unidades de transporte público en vías primarias que obstaculiza los carriles de circulación; privatización de espacios públicos en vía primaria para estacionamientos; instalación indebida del comercio ambulante en zonas de alta circulación del transporte, como sucede en los Paraderos y sus alrededores; y, sin lugar a dudas, las materias de mayor conflicto son las marchas y manifestaciones en vías primarias de alta circulación vehicular. Por tal motivo, en la siguiente exposición nos referiremos con mayor énfasis al análisis de dicho fenómeno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho de los ciudadanos para manifestar libremente sus ideas y opiniones es una herencia que el siglo XIX nos dejó. De ahí que las luchas de nuestros más grandes hombres haya tenido como referente esa idea: garantizar que todo ciudadano exprese sus opiniones, sus deseos, sus demandas. Sobre todo, se ha buscado asegurar que cuando los actos de la autoridad afectan o lesionan los intereses de los ciudadanos estos puedan manifestar su inconformidad de forma pacífica y sin que sufran algún tipo de represalia.

Gracias a esa constante lucha por garantizar y hacer respetar los derechos de los ciudadanos, estos tienen diversos métodos para expresarse. En 1998, en la Ley de

Participación Ciudadana del Distrito Federal se establecieron diversos métodos a través de los cuales los habitantes pueden participar en las decisiones públicas: el Plebiscito, el Referéndum, la Iniciativa Popular, la Consulta Vecinal y el Derecho de Audiencia Pública. Sumemos a ello que desde 1988 la Asamblea de Representantes del Distrito Federal -hoy Asamblea Legislativa- es punto medular de representación donde los ciudadanos acuden a exponer sus demandas.

Existen otros métodos de manifestación utilizados por los ciudadanos como son las denominadas «marchas» que son «reuniones públicas que generalmente se realizan al aire libre, y en la cual los concurrentes dan a conocer sus inquietudes»'. Las marchas tienen un origen y un principio: hacerse escuchar.

Actualmente «la marcha» es una de las formas de expresión más usada por los ciudadanos. En ella se percibe el rostro de una sociedad cada vez más crítica y demandante, cada vez más organizada que sabe que en sus manos está también la solución a los problemas.

En México, y en especial el Distrito Federal, a partir de los ochenta se incremento el número de las «marchas» y los conflictos en torno a ellas. Es en el Distrito Federal donde concurren el mayor número de las expresiones públicas de los ciudadanos de la República. Por el hecho de ser el centro neurálgico del desarrollo político, económico y social del país, y asiento de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, la ciudad ve incrementarse día con día el problema de su vialidad y tránsito local. Es importante señalar que en la mayoría de los casos las expresiones que vemos en las calles del Distrito Federal tienen referencia con demandas ante la autoridad federal: en 1997 estas materias ocuparon el 42%, en 1998 el 39%, en 1999 el 49% y hasta agosto de 2000 el 56%. Cabe destacar también que las mayores demandadas son laborales, de vivienda, servicios públicos, transporte y de seguridad.

El incremento de las marchas ha traído una convivencia conflictiva para los habitantes del Distrito Federal. Quienes las integran consideran que esa es la única forma de expresarse y quienes las sufren, las padecen o se ven interrumpidos en sus labores cotidianas creen que pueden existir otras formas de expresión. Estamos ante un problema paradójico: defendiendo sus derechos unos ciudadanos, afectan los derechos de otros. Sumemos a ello que el deterioro ecológico y de la salud de los habitantes y las pérdidas económicas originadas por las «marchas» se incrementan considerablemente.

Ante ello se ha propuesto -entre otras soluciones- la de prohibir este medio de manifestación lo que significaría suspender los derechos de los ciudadanos. Reflexionemos que esto iría fundamentalmente en contra del espíritu mismo de los tiempos que demandan mayor tolerancia. Entonces, lo que debe encontrarse es una solución intermedia, es decir, un medio que posibilite a los ciudadanos a expresarse pero que no afecte a otros, una solución que beneficie a las dos partes.

Ya hay antecedentes en esta Asamblea de iniciativas para hacer frente al problema: el 25 de septiembre de 1996, diputados del PRD y PAN propusieron, de forma particular, una regulación para las marchas, y en 1999 algunos diputados se expresaron en el mismo sentido. Debemos considerar que la propuesta que estamos presentando no es para reglamentar las marchas sino para regular el uso de la vía pública y en este sentido no son las marchas el único problema que ocasiona conflicto vial.

Dadas las características de la Comisión de Vialidad y Tránsito Urbanos, y para escuchar y estar atentos a las peticiones de solución a, conflictos viales que han venido realizando numerosos ciudadanos, la Asamblea Legislativa puede ser el conducto a través del cual se canalice esta sentida demanda, pues haciendo uso de las facultades que le confiere el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Orgánica y Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, puede convocar para la realización de una Consulta Pública por medio de la cual se conozca el sentir de los habitantes capitalinos en tomo al tema de conflictos viales. Esto con miras a encontrar una solución que beneficie a la mayoría y que mejore la convivencia social del Distrito Federal.

Las conclusiones de la Consulta Pública nos permitirán informar a las autoridades correspondientes y trabajar - conjuntamente- para crear los mecanismos que sin afectar las libertades ciudadanas, generen un mejor desarrollo de la ciudad en materia vial.

Se trabajará entonces, no para afectar los derechos constitucionales de los ciudadanos, sino para crear mecanismo que ayuden a conciliar los legítimos intereses de los sectores sociales en el Distrito Federal.

Se trata de encontrar una solución que resguarde la libertad y derecho de los ciudadanos sin vulnerar la sana convivencia que entre ellos exista.

Coadyuvar a dar solución al problema de conflicto vial que constantemente han planteado los ciudadanos del Distrito Federal es una responsabilidad que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no puede eludir

#### **CONSIDERANDO**

1.- Que la libertad de manifestación está resguardada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

en su artículo sexto y noveno Que se refieren a la libre manifestación de ideas siempre y cuando no afecten a terceros.

- 2.- Que la Ley de Justicia Cívica del Distrito Federal establece en su artículo 4, 8, fracción II, VII, que se refiere al legitimo derecho de expresión o manifestación de ideas.
- 3.- Que el Código Penal para el Distrito Federal señala, en el título quinto, capítulo uno, referente a las vías de comunicación, artículo 165.
- 4.- Que de acuerdo al capítulo IX -De las Vialidades y del Tránsito- en su artículo 74, fracción II y VII, de la Ley de Transporte del Distrito Federal se refiere a las limitaciones y restricciones que se establezcan para el tránsito de vehículos en la vía pública, con objeto de mejorar la vialidad, preservar el medio ambiente, salvaguardar la seguridad de las personas y el orden público.
- 5.- Que de acuerdo con los artículos 71, fracción IV, V, VI, XVIII y XIX, 72, fracción III, y 73, fracción l, II y III, del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal que se refiere estacionar vehículos en lugares prohibidos como por ejemplo: la vía primaria.
- 6.- Que la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal garantiza en su artículo 9, fracción 11 y 12, fracción II, que se refiere a que los ciudadanos tienen el derecho que les otorga la presente ley sin perturbar el orden público ni afectar la continuidad del desarrollo normal de las actividades de los demás habitantes.
- 7.- Que las denominadas «marchas" afectan el entorno ecológico, generan alteraciones en la salud de la población y perdidas a la economía del Distrito Federal.
- 8.- Que algunos sectores de la sociedad han expresado su inconformidad ante las manifestaciones denominadas «marchas».
- 9.- Que las «marchas» son un instrumento de manifestación ciudadana que debe ser respetado.
- 10.- Que por lo señalado, se deben conformar mecanismos de petición o protesta que garantice la libre expresión de las ideas y que no afecten a terceros.
- 11.- Que de acuerdo con los artículos 42, fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se refiere a que la Asamblea tiene la obligación de legislar en materia de vía pública y estacionamientos.
- 12.- Que de acuerdo al artículo 18, fracción Vi de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se refieren a deberes de los diputados representar los

intereses de los ciudadanos y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

13.- Que de acuerdo a los artículos 137, 138, 139, 140, 141 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se refiere a que la Asamblea, por acuerdo de la mayoría de sus miembros, podrá convocar a consulta pública sobre los asuntos de su competencia, cuando a juicio de ésta se requiera conocer la opinión de los habitantes del Distrito Federal sobre determinado asunto.

Se propone el siguiente:

**NUM.37** 

#### **PUNTO DE ACUERDO**

1 .- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice una Consulta Pública en el mes de enero del año 2001, en las 16 Delegaciones del Distrito Federal, con la finalidad de conocer y escuchar el punto de vista de los actores involucrados en la problemática vial: autoridades, especialistas en la materia, usuarios y habitantes en general y, sobre todo, de los sectores del transporte, comercio ambulante y de las organizaciones sociales, civiles y de colonos, que son las que de forma natural, hacen uso del derecho constitucional a la libre manifestación para resolver sus diversos problemas sociales de vivienda, servicios de drenaje, agua, pavimentación etc.; son quienes, de alguna forma, convierten sus demandas sociales no resueltas en legitimas manifestaciones políticas.

Es necesario mencionar que es de relevante importancia tomar en cuenta el punto de vista de los funcionarios públicos que son actores relevantes para atender con eficiencia y eficacia las demandas de servicios de la ciudadanía; y más importante resulta mencionar el papel de los medios de comunicación, toda vez que la mayoría de protestas que intencionalmente obstaculizan la vía pública se hacen con la intención de presionar a la institución -que no dio respuesta- y llamar la atención de los medios masivos de comunicación.

Firman el presente dictamen, los Honorables Integrantes de las Comisiones Unidas de Vialidad y Tránsito Urbanos y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Por la Comisión de Vialidad y Tránsito Urbanos: Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta; diputado Raúl Antonio Nava Vega, Vicepresidente; diputado Fernando Espino Arévalo, Secretario; diputado Edgar Torres Baltazar, diputado Edmundo Delgado Ramírez, diputado Emilio Serrano Jiménez, diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, diputado Santiago León Aveleyra.

Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos Diputado: Marcos Morales Torres, Presidente; diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yañez, Vicepresidente; diputada Jacqueline Argüelles Guzmán, Secretaria; diputado Bernardino Ramos Iturbide, diputado Edgar López Nájera, diputada Iris Edith Santacruz Fábila.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra por las Comisiones Unidas, a la diputada Ruth Zavaleta Salgado.

# **LA C. DIPUTADA RUTH ZAVALETA SALGADO.-** Con su permiso señor presidente.

Se discutió el presente dictamen, ya lo tienen ustedes en sus manos, se le dio previa lectura y ahora se les volvió a repartir.

Como ustedes saben, sobre el uso de la vía pública se ha estado viniendo aquí a esta tribuna a presentarse una propuesta de reglamentación y el punto obviamente más álgido ha sido la cuestión de las marchas. Se está presentando el punto de acuerdo para realizar la consulta sobre la reglamentación de la vía pública, la consulta que se tendrá que realizar en las 16 Delegaciones a todos los ciudadanos.

Quiero aclarar que por unanimidad en las dos Comisiones Unidas que se presentó, se aprobó esta consulta, previo a que las dos Comisiones se reunieran y tuvieran revisión de la metodología y el contenido de las preguntas para lograr el consenso de las diferentes fracciones parlamentarias.

No sé si con esto pudiera solventarse, ya ha estado discutiéndose el tema en otros momentos, y se pudiera pasar a la votación.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Algún ciudadano diputado o diputada desea razonar su voto?

Proceda la secretaría en votación económica a preguntar al pleno de la Asamblea si es de aprobarse el dictamen de referencia en lo general y en lo particular.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno si se aprueba el dictamen de referencia en lo general y en lo particular.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se aprueba el dictamen señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Por lo tanto, se aprueba el dictamen con propuesta de Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice una Consulta Pública a fin de conocer el punto de vista de los ciudadanos en torno a la Reglamentación del Uso de la Vía Pública, que presentan las Comisiones Unidas de Vialidad y Tránsito Urbanos y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

En tal virtud, hágase del conocimiento de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que realice una consulta pública en el mes de enero del año 2001 en las 16 Delegaciones del Distrito Federal, con la finalidad de conocer el punto de vista de los actores involucrados en la problemática vial, autoridades, especialistas en la materia, usuarios y habitantes en general, sectores de transporte, comercio ambulante, organizaciones sociales, civiles y de colonos y funcionarios públicos.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con proyecto de decreto de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputado en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se dispensa la lectura señor presidente.

#### **DICTAMEN**

# HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, fue turnada para su análisis y dictamen la INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA ANTE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Esta comisión, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; los artículos 18 y 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se abocó al análisis y estudio de la iniciativa presentada, teniendo como base los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- 1.- En sesión ordinaria del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, celebrada el día 7 de Noviembre del año en curso, el diputado. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la iniciativa de reforma al artículo 201, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- 2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el pasado 7 de noviembre se remitió la iniciativa citada a esta Comisión a fin de que, con fundamento en el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración de dictamen correspondiente.
- 3.- Por conducto de la Mesa Directiva de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se envío un comunicado a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por virtud del cual se nos informa que el pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, en sesión de fecha 7 de diciembre de 2000, concedió el otorgamiento de una prórroga a esta Comisión, para emitir el dictamen correspondiente.
- 4.- La Comisión de Administración y Procuración de Justicia se reunió el día 20 de diciembre del año en curso a fin de presentar en los términos de ley este dictamen, de acuerdo a los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

PRIMERO.- La iniciativa presentada por el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, se encuentra vinculada al dictamen aprobado en la sesión ordinaria del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del día 9 de noviembre del presente, relativo a la iniciativa de reformas a diversos artículos de la Ley Orgánica del

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, presentada por el diputado Ernesto Herrera Tovar, mediante la cual se promueve el restablecimiento de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales, desapareciendo con ello la Oficina General de Consignaciones de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

SEGUNDO.- A fin de evitar la existencia de lagunas jurídicas por no establecer las adecuaciones pertinentes a las disposiciones relacionadas con la reactivación de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales, consideramos procedente se reforme el artículo 201, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto a las facultades del Consejo de la Judicatura relacionadas con el turno de las consignaciones a los juzgados penales.

TERCERO.- Constituye un factor de gran importancia el fortalecer las atribuciones del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal vinculadas con el control del turno de las consignaciones penales, toda vez que la institución del Consejo de la Judicatura, tal y como lo expresa el artículo 195 del ordenamiento citado en el considerando que antecede, es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y si la reforma aprobada está orientada a que la Dirección de Turno de Consignaciones Penales dependa directamente del Poder Judicial Local, es fundamental que el control de la organización y funcionamiento de esta Dirección de Consignaciones Penales quede a cargo del propio Consejo de la Judicatura.

CUARTO.- Coincidimos en el hecho de que la iniciativa de reforma que nos ocupa, hace factible que los principios de objetividad e imparcialidad queden garantizados en los procesos penales, además de propiciar el respeto de las atribuciones que se confieren a cada órgano.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, en tiempo y forma, con la facultad que le confiere el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

#### **DICTAMEN**

**Único.-** Se aprueba la iniciativa de reforma al artículo 201 fracción XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 201.- Son facultades del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal las siguientes:

*I* ... *XXI* 

**NUM.37** 

XXII Dictar las medidas necesarias para la organización y buen funcionamiento de la Oficialía de Partes y de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales a las que se refieren los artículos 173 y 174 respectivamente de este mismo ordenamiento legal, así como expedir las reglas de turno ordinario y extraordinario de los juzgados penales.

LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA: Diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla, Presidente; diputado Gilberto Ensástiga Santiago, Vicepresidente; diputado Francisco Fernando Solís Peón, Secretario; diputado José Luis Buendía Hegewisch, diputado Ernesto Herrera Tovar, diputado Hiram Escudero Álvarez, diputado Arturo Barajas Ruiz, diputado Juan José Castillo Mota, diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, diputada Dione Anguiano Flores, diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, diputado Adolfo López Villanueva, diputado Emilio Serrano Jiménez.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, al diputado Alejandro Diez Barroso Repizo.

# EL C. DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO.- Con su venia, señor presidente.

A nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, vengo a fundamentar el dictamen que hoy presentamos sobre el artículo 201, fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia.

El pasado 9 de noviembre esta Asamblea realizó diversas reformas a esta Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, donde se restablece la Dirección General de Turno de Consignaciones y así desaparece de la Procuraduría General de Justicia la Dirección que existía al respecto, pero quedaba, y sobre todo para evitar que existieran lagunas en este ordenamiento legal, el diputado Bonilla presentó una iniciativa de reformas al artículo 201 con la finalidad de otorgarle facultades al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal en relación a dictar las medidas necesarias para la organización y buen funcionamiento de la Oficialía de Partes y de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales, a las que se refieren los artículos 173 y 174 de este ordenamiento legal.

Esta Comisión en la reunión ordinaria que tuvimos y en votación unánime presentó un dictamen a favor de esta iniciativa, ya que tenemos que evitar a toda costa que existan lagunas dentro de nuestra legislación y perfeccionando y complementando la iniciativa donde se reinstala la Dirección General de Turno de Consignaciones Penales.

Vemos la necesidad de reformar el artículo 201 en su fracción

XII de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por lo tanto le solicitamos a esta Asamblea Legislativa que otorgue un voto a favor de este dictamen, sobre todo teniendo como parte muy esencial el perfeccionar y el complementar las reformas legislativas que estamos trabajando y que estamos viendo en esta Asamblea y que vemos que sí es necesario que quede muy claro en la Ley Orgánica del Tribunal y que se pueda tener una mejor operatividad de esta Dirección de Turno de Consignaciones Penales.

Muchas gracias, señor presidente.

#### EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

En consecuencia, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un sólo acto, con las modificaciones propuestas.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un sólo acto, con las modificaciones propuestas. Se solicita a los ciudadanos diputados, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro" o "en contra."

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. La de la voz recogerá la votación por la afirmativa, el ciudadano diputado Humberto Serrano Pérez recogerá la votación por la negativa, así como las abstenciones. Comenzamos de derecha a izquierda.

#### (Votación Nominal)

Alejandro Diez Barroso, a favor.

Iván Manjarrez, a favor.

Eleazar López, a favor.

Lorena Ríos, en pro.

Francisco Solís, en pro.

Héctor Gutiérrez de Alba, a favor.

Edmundo Delgado, a favor. Arturo Barajas Ruiz, a favor. Miguel González Compean, en pro.

Marco Antonio Michel, a favor.

Irina del Castillo, en pro.

Moreno Garavilla, a favor.

Castillo Mota, en pro.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Alicia Téllez, a favor.

Edgar López Nájera, en pro.

Juan Díaz González, en pro.

Tomás López, a favor.

Federico Mora, a favor.

Víctor Gutiérrez, en pro.

Rolando Solís, a favor.

Toscano, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Walter Widmer, en pro.

Doring, en pro.

Hiram Escudero, en pro.

Salvador Abascal, a favor.

Patricia Garduño, a favor.

Carmen Pacheco, a favor.

Alejandro Sánchez, a favor.

Susana Manzanares, a favor.

Yolanda Torres, en pro.

Ensástiga, a favor.

Emilio Serrano, a favor.

Jaime Guerrero, a favor.

Arnold Ricalde, a favor.

Ana Laura, a favor.

**NUM.37** 

Santiago León, a favor.

Jacqueline Argüelles, a favor.

Guadalupe García, a favor.

Alejandro Agundis, a favor.

Maximino Fernández, a favor.

Iris Santacruz, a favor.

Ruth Zavaleta, a favor.

Carlos Ortíz, a favor.

Leticia Robles, en pro del dictamen.

Ricardo Chávez, a favor.

Bernardino Ramos, a favor.

Horacio Martínez, en pro.

Marcos Morales, en pro.

Clara Brugada, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Se procederá a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Ernesto Herrera, en pro.

Buendía, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Armando Quintero, a favor.

Humberto Serrano, a favor.

Dione Anguiano, a favor.

LAC.SECRETARIA.-Señor presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 57 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con proyecto de decreto de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en lo general y en lo particular, con las modificaciones propuestas.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos constitucionales conducentes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, de Participación Ciudadana y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Primero Transitorio del Código Electoral del Distrito Federal.

Esta Presidencia informa que ha recibido un oficio de las Comisiones de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, de Participación Ciudadana y Presupuesto y Cuenta Pública solicitando se le dispense el trámite a que se refiere el artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sírvase la secretaría dar lectura a la solicitud de referencia.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al oficio de referencia.

Diputado Raúl Armando Quintero Martínez.

Presidente de la Mesa Directiva.

Presente.

El pasado 23 de noviembre del año en curso se turnó por la Mesa Directiva a las Comisiones de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, de Participación Ciudadana y de Presupuesto y Cuenta Pública la iniciativa de decreto por el que se deroga el artículo Décimo Primero Transitorio del Código Electoral del Distrito Federal, a efecto de que estas procedieran a su análisis y dictamen.

En virtud de lo que implica dictaminar una iniciativa en comisiones unidas y ante las múltiples cargas de trabajo que corresponden a cada una, atentamente le solicito se sirva someter a aprobación del Honorable Pleno la dispensa de la distribución de la iniciativa en mérito.

Sin más por el momento le enviamos un cordial de saludo.

Atentamente. Diputada Susana Guillermina Manzanares Córdova, diputada Iris Edith Santacruz Fabila y diputado Walter Alberto Widmer López.

Cumplida su instrucción, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, proceda la secretaría a preguntar al Pleno de la Asamblea en votación económica, si se dispensa el dictamen de las Comisiones de Estudios Legislativos, Prácticas Parlamentarias, de Participación Ciudadana y Presupuesto y Cuenta Pública, el trámite a que se refiere el artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno si se dispensa el trámite que se refiere al artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al dictamen de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se dispensa el trámite, señor presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por que se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén en contra, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se dispensa la lectura, señor presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra por las Comisiones al diputado Walter Alberto Widmer López.

# **ELC.DIPUTADO WALTERALBERTO WIDMERLÓPEZ.**Con su venia, señor presidente.

El dictamen que nos ocupa es relativo al artículo Décimo Primero Transitorio del Código Electoral del Distrito Federal, el cual fue presentada la iniciativa de derogación por diversos diputados.

Las Comisiones Unidas consideramos que no era de aprobarse la iniciativa en los términos en que fue planteada y el dictamen que sometemos a consideración es referente a una modificación porque consideramos que de darse el supuesto que se estaba proponiendo de derogación de este artículo Décimo Primero Transitorio, tendríamos que aplicar inmediatamente el libro cuarto del propio Código Electoral que es lo que se pretende que no suceda.

En virtud de lo siguiente, las Comisiones sometemos a la consideración el decreto con el que se reforma el artículo Décimo Primero Transitorio del Código Electoral del Distrito Federal para quedar como sigue:

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y

#### PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

#### **DICTAMEN**

Con fundamento en el artículo 122, Base Primera, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 42 y 50 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en el artículo 10, fracciones l, XXV y XXVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y en el artículo 3 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; los Diputados abajo firmantes sometemos a consideración de esta Asamblea el dictamen por el que se reforma el artículo Décimo Primero Transitorio del Código Electoral del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

Con fecha 21 de noviembre del año en curso, los diputados Iris Edith Santacruz Fabila, José Luis Buendía Hegewisch, Marco Antonio Michel Díaz y Miguel González Compean presentaron ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la iniciativa de decreto por el que se deroga el artículo Décimo Primero Transitorio del Código Electoral del Distrito Federal.

Dicha iniciativa fue turnada por la Mesa Directiva, a través de su Presidente el diputado Maximino Alejandro Fernández Ávila, mediante ocurso del 23 de noviembre del presente, a la Comisión de Estudios Legislativos y Practicas Parlamentarias para su estudio y dictamen, conjuntamente con las Comisiones de Participación Ciudadana y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y el artículo 18 del Reglamento Interior de la Asamblea, la Comisión que suscribe resulta competente para conocer y dictaminar la iniciativa en cuestión, en unión con las diversas de Participación Ciudadana y de Presupuesto y Cuenta Pública; por lo que con fecha 22 de diciembre del 2000 las citadas aprobaron el presente dictamen al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La promulgación del Código Electoral del Distrito Federal en enero de 1999 representó un gran avance en materia electoral. Con él, se crea un órgano electoral autónomo para el Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Es necesario perfeccionar y adecuar este marco jurídico a las características políticas, económicas y sociales del Distrito Federal. Dicho código, además de dar la responsabilidad al Instituto Electoral del Distrito Federal de organizar los procesos electorales, señala la creación del Registro de Electores para el Distrito Federal, en concordancia con el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal que establece que el Instituto tendrá a su cargo las actividades relativas al padrón, a la lista de electores, así como a la geografía electoral.

**NUM.37** 

El Instituto Electoral del Distrito Federal aún no cuenta con un Padrón Electoral local, pero ello no ha obstaculizado el cumplimiento de sus funciones sustantivas relativas a la organización de las elecciones locales, puesto que para tal fin se ha utilizado el Padrón Electoral Federal.

Si como lo indica el propio Código, se elaborara un Padrón local distinto al Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tendría que tener un aumento en su presupuesto anual muy superior al total del que recibe ordinariamente para su operación a fin de poder cumplir con este proceso.

Además de las dificultades presupuestales, existen consideraciones político-administrativas que tampoco aconsejan el levantamiento de un Padrón Electoral para el Distrito Federal. En primer lugar, se enfrentaría con una duplicidad de funciones dado que el Instituto Federal Electoral ya cuenta con un Registro Federal de Electores que incluye al Distrito Federal. De ello se desprende también que tendrían que asumirse medidas para evitar que la duplicidad de credenciales genere confusión entre el electorado o que se pretenda votar con una misma credencial en procesos electorales locales que concurran con comicios federales. En segundo lugar, el Padrón Federal ya existente es sumamente confiable, como se pudo notar en las pasadas elecciones del 2000 por lo que sería innecesario crear un instrumento paralelo en el ámbito local; las diferencias que pudieran darse en los diferentes listados podrían tener un efecto contraproducente para la contabilidad que se ha logrado

El artículo Undécimo Transitorio en estudio, no menciona fechas de inicio y termino de los estudios a que alude, por tanto, este transitorio es el que no permite la aplicación del Libro IV. (Del Registro de Electores del Distrito Federal) Del propio Código.

En virtud de lo anterior, al derogar el Décimo Primero Transitorio, la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores, para cumplir con lo dispuesto por el Código Electoral del Distrito Federal tendría entre sus atribuciones, la conformación del catalogo, padrón y listado nominal, en consecuencia, se promovería lo que se pretende suprimir.

Con la reforma que se propone en vez de la derogación se precisa en la redacción que se cuenta con la posibilidad de realizar los estudios que se mencionan, no siendo un

deber el realizarlos inmediatamente que se termine el proceso electoral, como al parecer interpretan quienes suscribieron la iniciativa que se dictamina.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

En virtud de lo expuesto, se somete a consideración del pleno el siguiente

#### **DECRETO**

ÚNICO.- Se reforma el artículo Décimo Primero Transitorio del Código Electoral del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**DÉCIMO PRIMERO.-** Para los procesos electorales y de participación ciudadana a celebrarse hasta el año 2000, por Padrón Electoral, lista nominal y credencial para votar con fotografía se considerarán los insumos relativos del Registro Federal de Electores, de acuerdo al convenio respectivo, que se celebre con el Instituto Federal Electoral. Posteriormente al proceso electoral ordinario del año 2000, y una vez conocidos los resultados definitivos del censo de población y vivienda de ese año el Instituto Electoral del Distrito Federal, podrá realizar los estudios técnicos necesarios, a fin de determinar la viabilidad o no de la conformación del catálogo, padrón y listado nominal, así como para la expedición de la credencial para votar con fotografía propia del Distrito Federal.

#### **TRANSITORIOS**

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Túrnese al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

# COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS **PARLAMENTARIAS**

Diputado Walter Alberto Widmer López; diputada María de los Ángeles Moreno Uriegas; diputado Miguel González Compean; diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla; diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; diputada María del Carmen Pacheco Gamiño; diputado Bernardino Ramos Iturbide; diputado Alejandro Agundis Arias; diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva; diputado Marco Antonio Michel Díaz; diputado Jaime Guerrero Vázquez; diputado Raúl Armando Quintero Martínez.

#### COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Diputada Susana Guillermina Manzanares Cordova; diputado Francisco Fernando Solís Peón; diputada Margarita González Gamio; diputado Iván Reynaldo Manjarrez Meneses; diputado Eleazar Roberto. López Granados; diputada Ana Laura Luna Coria; diputado Juan José Castillo Mota; diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre; diputado Emilio Serrano Jiménez; diputada Clara Marina Brugada Molina; diputado Adolfo López Villanueva; diputado Edgar Torres Baltazar; diputado Jaime Guerrero Vázquez.

# COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

Diputada Iris Edith Santacruz Fabila; diputada Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera; diputado Federico Doring Casar; diputado Walter Alberto Widmer López; diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva; diputado Héctor Gutiérrez de Alba; diputado Marco Antonio Michel Díaz; diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla; diputada Ruth Zavaleta Salgado; diputada Clara Marina Brugada Molina; diputado Marcos Morales Torres; diputada Eugenia Flores Martínez; diputada Enoé Margarita Uranga Muñóz.

Hago en este acto entrega del dictamen a la presidencia para que sea inscrito con la exposición de motivos en el Diario de los Debates, como si hubiese sido leído.

Gracias, señor presidente.

#### EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Está a discusión el dictamen en lo general y en lo particular. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún ciudadano diputado o diputada desea razonar su voto?

No habiendo quien haga uso de la palabra, se procederá a recoger la votación nominal del dictamen, en lo particular y en un solo acto con las modificaciones propuestas.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto, con las modificaciones propuestas. Se solicita a la ciudadanos diputados, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. La de la voz recogerá la votación por la afirmativa. El ciudadano diputado Humberto Serrano Pérez recogerá la votación por negativa así como las abstenciones. Comenzamos de derecha a izquierda.

#### (Votación Nominal)

Alejandro Diez Barroso; en pro. Iván Manjarrez; en pro.

Eleazar López; en pro. Héctor Gutiérrez del Alba; a favor. Edmundo Delgado; a favor. Arturo Barajas Ruiz; a favor. Miguel González Compean; en pro. Solís Peón; en pro. Michel Díaz; a favor. Moreno Garavilla; a favor. Irina del Castillo; en pro. Castillo Mota; en pro. Cuauhtémoc Gutiérrez; en pro. Juan Díaz González; en pro. Edgar López Nájera; en pro. Tomás López; a favor. Federico Mora; a favor. Víctor Hugo Gutiérrez; en pro. Rolando Solís; en pro. Jacobo Bonilla; en pro. Hiram Escudero; en pro. Patricia Garduño; en pro. Lorena Ríos; en pro. Walter Widmer; en pro. Carmen Pacheco; en pro. Alejandro Sánchez; en pro. Susana Manzanares; a favor. Yolanda Torres; en pro.

Gilberto Ensástiga; a favor.

Emilio Serrano; en pro.

Alicia Téllez; a favor. Jaime Guerrero; a favor. Ana Laura Luna; a favor. Camilo Campos; a favor. Arnold Ricalde; en pro. Santiago León; a favor. Jacqueline Argüelles; a favor. Guadalupe García; a favor. Alejandro Agundis; a favor. Maximino Fernández; a favor. Doring; en pro. Salvador Abascal; en pro. Toscano; en pro. Iris Santacruz; a favor. Ruth Zavaleta; a favor. Carlos Ortíz; a favor. Leticia Robles; en pro. Ricardo Chávez; a favor. Bernardino Ramos; a favor. Horacio Martínez; a favor. Marcos Morales; en pro. Cuauhtémoc Velasco; a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Alguna diputada o diputado faltó de emitir su voto?

Margarita González Gamio; a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Alguna diputada o diputado faltó de emitir su voto?

Se procederá a recoger la votación de la Mesa Directiva. Ernesto Herrera; a favor.

José Buendía; a favor.

Fernando Espino; a favor.

Armando Quintero; a favor.

Humberto Serrano; a favor.

Dione Anguiano; a favor.

LA C. SECRETARIA.- Señor presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 59 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias de Participación Ciudadana, de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo Décimo Primero Transitorio del Código Electoral del Distrito Federal, en lo general y en lo particular por las modificaciones propuestas.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos constitucionales conducentes.

Para formular un pronunciamiento en relación al presupuesto de cultura del Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado Jaime Guerrero Vázquez, del Partido Democracia Social.

ELC. DIPUTADO JAIME GUERRERO VÁZQUEZ.- Con su venia, diputado presidente; compañeras y compañeros diputados:

En una ciudad con tantos problemas como ésta, cuando se habla de destinar presupuesto al fomento cultural, muchos piensan que es destinar dinero a lo superfluo. Parafraseando a Hegel que decía: "Cuando oigo hablar de cultura, me dan ganas de sacar la pistola" Tal pareciera que muchos, cuando oyen hablar de cultura, sacan las tijeras del recorte presupuestal. Cuando hay que ahorrar, lo primero que se recorta es el fomento cultural; es un grave error que no debemos cometer.

Recortar la cultura, afectar la cultura, el fomento de la cultura, es recortar la esperanza de una mejor calidad de vida. La cultura, además de servir para ilustrar y dar conocimiento en muchos casos, es un mecanismo para prevenir los problemas sociales, afianza nuestras raíces y nos hermana con la universalidad. Cuando se habla de cultura, se piensa que es algo de pasado, sólo para ciertas minorías de élite que se pavonean con su conocimiento.

La cultura es un medio de expresión de cada una de las partes que conforman la sociedad y como tal refleja sus inquietudes, inconformidades y aspiraciones. Por ello, todo gobierno tiene la responsabilidad de ofrecer una política cultural integral, que brinde los espacios y condiciones para que los diferentes grupos de ciudadanos puedan expresarse.

En la Ciudad de México, donde la cantidad de habitantes y la diversidad de problemáticas incide de manera impactante sobre los individuos, problemas como la drogadicción y la delincuencia, tienen un alto índice. Es precisamente en este sentido que la cultura es una opción. La cultura debe ser uno más de los instrumentos, uno de los principales diría yo, para canalizar las expectativas de una población urbana, altamente participativa.

Tenemos que reencontrar para nuestra ciudad, una infraestructura cultural que recupere la fuerza de conciliar la diversidad de manifestaciones culturales que aquí se dan y hacer del fomento cultural un espacio plural y vivo.

A lo largo de la historia, los gobiernos han impulsado la visión de cultura que creen conveniente para el florecimiento de las tareas políticas que enarbolan. Sin embargo, la nueva vida democrática de nuestro país requiere voltear a ver a la ciudadanía y gobernar para todos los mexicanos.

El ejercicio de los programas relacionados con la cultura no tiene que responder a intereses personales ni de grupos, pues corre el riesgo de que una sola idea del fomento cultural predomine por sobre las distintas expresiones culturales que se dan en la Ciudad de México.

Desarrollar una política de fomento cultural integral y plural, es una responsabilidad que debemos asumir todos los actores políticos de cara a la ciudadanía. Para que ésta tenga sentido, tiene que ser consensada sobre la base de entender que la cultura no es un asunto accesorio y ornamental para vestir a una administración sino una apuesta, insisto, una apuesta por el futuro.

No podemos abandonar la idea del fomento cultural como un mecanismo indispensable para el desarrollo. Si entendemos la palabra "cultura", como un concepto amplio, en donde caben todas las manifestaciones humanas y no sólo las actividades artísticas, entenderemos la importancia de alentarlo.

El presupuesto que se le otorgue a la cultura debe ser valorado no sólo cuantitativamente, sino que además debe responder al valor que un gobierno, los ciudadanos y las instituciones de estos ciudadanos le den a la importancia que tiene la cultura para el desarrollo de nuestra sociedad.

Tenemos que ver en la cultura una inversión, entendiendo que junto con la educación son elementos íntimamente ligados al desarrollo del país y por ende al del Distrito

En este sentido, la iniciativa de decreto de Presupuesto de

33

Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2001, prevé en erogaciones para el Instituto de Cultura de la Ciudad de México, un poco más de 184 millones y para las actividades culturales casi 380 millones de pesos. Esto quiere decir que para actividades culturales y esto quisiera que nosotros asumiéramos claramente la cantidad.

Si aprobamos el presupuesto para actividades culturales, así como está, le daríamos, destinaríamos para cada habitante de la Ciudad de México, menos de 50 pesos por persona, es decir menos de lo que vale la entrada, dos entradas a un cine. Esto, compañeras y compañeros diputados, es la media de nuestro subdesarrollo.

Considerando que esta ciudad tiene un bajo nivel en la calidad de vida debido a los múltiples problemas que la aquejan, valdrá la pena preguntarnos si no hacen falta acciones para hacer de esta ciudad un lugar más amable.

En este orden de ideas, será también conveniente reflexionar sobre los recursos que se le destinan al Instituto de Cultura y analizar si sólo se trata de un problema de cantidades o tendremos que ir más allá, elaborando mecanismos eficientes y claros para instrumentar una política integral que realmente incida en la vida del Distrito Federal.

Pero no nos confundamos. Si nosotros estamos en desacuerdo en cómo se ha utilizado el presupuesto del Instituto de Cultura, entonces apelemos a las instituciones para revisar este presupuesto, pero no castiguemos el presupuesto del futuro sobre la base de sospechas.

Para la instrumentación de una política de apoyo a la cultura, es de suma importancia, entre otras cosas, tener claro que los procedimientos para otorgar el presupuesto a las entidades y programas de gobierno tienen que ir de la mano con una normatividad que impida manejos discrecionales y exija que se informe puntualmente a la ciudadanía del ejercicio de los recursos, de lo contrario el fomento a la cultura se puede convertir en un lastre y no favorecer al desarrollo de un proyecto cultural que merecemos todos.

En las últimas semanas se han levantado voces sobre el uso discrecional de los recursos por parte del titular del Instituto de Cultura de la Ciudad de México. Como Comisión de Fomento Cultural tomaremos cartas en el asunto en el ámbito de nuestra competencia.

Por este motivo propondré en el seno de la comisión que comparezca el Director del Instituto con la finalidad de que informe el estado que guarda el área a su cargo. No a la impunidad, desde luego, pero el espíritu con el que se convoque al titular del Instituto de Cultura tiene que ser el de aclarar las cosas, el de fortalecer a las instituciones.

La prensa, con toda su respetabilidad, no es un órgano judicial. No podemos perderle el respeto a nuestros compañeros de los medios utilizándolos sólo con fines políticos.

Propondremos también que si hay sospechas de uso discrecional, entonces se hagan auditorías, se haga una auditoría de desempeño. Existen, compañeras y compañeros, las instancias para dirimir estas situaciones. Seamos responsables y no hagamos una cacería que más que afectar a una persona, puede entorpecer la labor de una área tan importante como la de la cultura.

Tenemos que hacer el propósito de mantener puntualmente informada a esta soberanía y a los medios de comunicación sobre los avances en este sentido. Pero repito, no confundamos. La cultura, cuando hagamos la discusión sobre presupuesto, requiere un mayor presupuesto.

#### EL C. PRESIDENTE.- Gracias señor diputado.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo en relación con los Recursos para el Sistema de Transporte Colectivo Metro, tiene el uso de la palabra el diputado Fernando Espino Arévalo, del Partido Revolucionario Institucional.

ELC. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Señor presidente, señoras y señores diputados:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS ABAJO FIRMANTES, A FIN DE QUE SE LE LIBERE EL PRESUPUESTO DESIGNADO AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO) MEDIANTE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000, PUBLICADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

México, Distrito Federal a 30 de noviembre de 2000.

#### Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 114 fracciónes I y II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos poner a consideración del pleno de esta Asamblea el siguiente punto de acuerdo, bajo los siguientes

#### **ANTECEDENTES**

1.- Con fecha 31 de diciembre de 1999, se publicó el decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2000, mediante el cual en su artículo 6° señala las erogaciones programables previstas para las entidades, incluyéndose lo programado dentro de ese presupuesto, mismo que contempla al Sistema de Transporte Colectivo Metro en el rubro denominado Transporte, en el cual se autorizó una partida presupuestal por la cantidad de 4,606,067,969.06 (Cuatro mil seiscientos seis millones, sesenta y siete mil novecientos sesenta y nueve pesos 06/100).

- 2.- De conformidad con el Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo de fecha de 15 de junio de 1998, señala en su artículo 2° que es un órganismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios y que tiene por objeto cumplir con el decreto que dio nacimiento de fecha 19 de abril de 1967, en el cual se señala que su patrimonio se constituirá con el numerario que le designe el entonces Departamento del Distrito Federal, ahora Gobierno del Distrito Federal.
- 3.- En el artículo 4° del decreto señalado en el punto anterior, indica que la dirección y administración del Sistema de Transporte Colectivo estarán a cargo de un Consejo de Administración, asimismo lo señala el Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo.
- 4.- Actualmente el ejercicio presupuestal que ha gastado el Sistema de Transporte Colectivo Metro es por menos de 4,660,000,000.00 (Cuatro mil seiscientos sesenta millones de pesos), quedando un remanente de más de 1,683,000,000.00 (Mil seiscientos ochenta y tres millones de pesos), cantidad que no ha sido liberada por el Gobierno del Distrito Federal, ocasionando con ello la inoperancia en la rehabilitación de diversos trenes del Metro, situación que genera un servicio deficiente a los millones de usuarios de dicho transporte, por lo que se considera urgente dentro del presupuesto que se otorgará al Sistema para cumplimentar las metas óptimas en la prestación del servicio.
- 5.- El honorable Consejo de Administración del Sistema de Transporte Colectivo acordó se llevara a cabo el programa de rehabilitación en diversas fases de los trenes, 11 trenes: NM73A y los 26: NM73B, para formar parte del parque vehicular rehabilitado.

Este programa está sujeto a la disponibilidad de los recursos presupuestales asignados, para lo cual es de suma urgencia su liberación por parte del Gobierno del Distrito Federal por las siguientes

## **CONSIDERACIONES**

#### A) Espacio de tiempo de los trenes en el metropolitano Línea B

La duración mínima de la vuelta considerando la segunda fase del metropolitano Línea B es de 74 minutos, circulando 18 trenes según lo programado, obteniendo 4 minutos 10 segundos de espacio tiempo en condiciones normales, el cual es factor de desánimo del usuario, pues los transportes suburbanos son más rápidos, pero menos seguros.

Asimismo, la puesta en operación de esta Línea implicó el desmantelamiento del parque vehicular de otras líneas, que conlleva al aumento de sus espacios de tiempo de operación de éstas últimas.

#### B) Desgaste del material rodante (trenes)

Los 18 trenes estarán en operación permanentemente las 19 horas del día en la Línea B, circulando un pilotaje automático forzado y provisional (marcha acelerada), ocasionando un desgaste excesivo del material, incursionando en un círculo vicioso que trae como consecuencia que los periodos de mantenimiento en general se acorten sensiblemente, provocando se retiren trenes de la operación a mantenimiento, dejando la línea con menos material rodante y consecuentemente con una menor operación de servicio.

Asimismo, se incrementan los costos de mantenimiento, ya que se tendrá un mayor consumo de materiales, herramientas y equipos, aunado a que se requerirá de mayor mano de obra para hacer frente a este programa (pago de tiempo extraordinario).

#### C) Afluencia de usuarios

Los 18 trenes que operan no satisfacen la demanda de nuestros usuarios, aunado a lo anterior se espera un incremento de la demanda de los servicios de transporte público concesionado, lo cual generará grandes aglomeraciones a las vialidades aledañas a la línea, entre las que citamos las estaciones de transborde, como serán las estaciones Guerrero, San Lázaro, entre otras, y consecuentemente mayor contaminación.

#### D) Condiciones de operación óptima

Dadas las condiciones en que se puso el servicio de la Línea B, donde el pilotaje automático tiene otras caracterizaciones entre el embarco y el instalado en las vías, situación que provoca el aumento de tiempo de recorrido de 74 a 79 minutos por vuelta aproximadamente (datos estimados, no oficializados por la DGCOSTC).

En otro orden de ideas y para mejorar las condiciones de servicio se deberá programar el aumento del parque vehicular a 32 trenes, de los cuales 28 trenes estarán en servicio, 2 en mantenimiento, otro en disposición de servicio y el último para actividades propias de mantenimiento, siendo un espacio de tiempo de 3 minutos, susceptiblemente de disminución.

#### E) Seguridad

Las condiciones de seguridad se verán afectadas por estar sometidos los trenes a condiciones de explotación muy severas, lo cual podría traer como consecuencia accidentes tanto a los usuarios como a los trabajadores en el momento de proporcionar el servicio (incendio de zapatas, ponchaduras de llantas, descarrilamientos, etcétera).

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados abajo signantes ponemos a consideración del pleno de esta soberanía el siguiente

#### **PUNTO DE ACUERDO**

Único.- Esta Asamblea Legislativa solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal considere dentro del Presupuesto autorizarse por el Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 2001 al Sistema de Transporte Colectivo los recursos suficientes para que desde el inicio del año 2001 se pueda aplicar el programa de mantenimiento, conservación, reparación y rehabilitación de los trenes NM73A y NM73B.

TRANSITORIO.- Hágase del conocimiento del ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal y publíquese en los diarios de mayor circulación en el territorio del Distrito Federal.

Los compañeros diputados que firman es la compañera Ruth Zavaleta Salgado, Ernesto Herrera Tovar, Edmundo Delgado Ramírez y Fernando Espino Arévalo.

También le solicito al señor presidente que se haga entrega de una copia a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

#### **EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado.

Túrnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Desarrollo Metropolitano y de Vialidad y Tránsito Urbanos.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo relativo a los criterios de distribución del presupuesto a los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, tiene el uso de la palabra la diputada Clara Marina Brugada Molina, del Partido de la Revolución Democrática.

Por no encontrarse en el salón de sesiones en este momento la diputada, pasaríamos al siguiente punto.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para

solicitar la presencia de la Jefa Delegacional en Venustiano Carranza, tiene el uso de la palabra el diputado Arturo Barajas Ruíz, del Partido Revolucionario Institucional.

**NUM.37** 

EL C. DIPUTADO ARTURO BARAJAS RUÍZ.- Señor presidente; compañeras y compañeros diputadas y diputados:

# PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA PRESENCIA DE LA JEFA DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA.

La observancia de las disposiciones normativas que regulan las diversas actividades que se dan en el Distrito Federal, representan una responsabilidad que debemos cumplir todos los servidores públicos, pero especialmente aquellos que han sido electos en forma directa para gobernar las demarcaciones territoriales; ya que ellos están en una constante y directa comunicación con la ciudadanía.

El problema del comercio ambulante, en toda la ciudad, debe ser atendido con toda responsabilidad y respetando las normas que lo regulan como son: EL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA, EL REGLAMENTO DE MERCADOS Y EL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Las molestias que causa esta actividad a la ciudadanía son múltiples, sin embargo, es explicable su aceptación y regularización en virtud de la carencia de oportunidades de empleo y de salarios con capacidad remuneradora para satisfacer las necesidades de los miles de ciudadanos que realizan comercio ambulante en nuestra ciudad.

La Delegación de Venustiano Carranza se caracteriza, en el marco de la problemática de nuestra ciudad, por tener diversas manifestaciones en varias colonias y zonas de este comercio en vía pública y sobre todo se acentúa su presencia durante las festividades de fin de año en la que los propios comerciantes de la Delegación y de otros lugares, ocurren a efectuar sus actividades en lugares tradicionales y específicos en que está permitido; como es el caso de la explanada de la Delegación Venustiano Carranza, en la que desde hace 4 años se ha permitido la instalación de puestos con giros provisionales durante algunas festividades, pero en especial durante el fin de año, navidad y reyes.

Toda esta acción que permite la actividad comercial en la explanada de la delegación y en otras zonas, es aceptable por las razones que he mencionado y porque forma parte de nuestra tradición; sin embargo, la actual JEFA DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA, PROFESORA GUADALUPE MORALES RUBIO, se ha excedido y violentado el estado de Derecho que debe de regir todas sus actividades y

actos de gobierno, ya que sin explicación y razón jurídica alguna emitió los permisos sin acatarse a las disposiciones que señala al respecto el PROGRAMA DE REORDENAMIENTO EN VÍA PÚBLICA EMITIDO POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN 1998. porque además infringió las cuotas aplicables que señala con toda claridad el CÓDIGO FINANCIERO y porque no tomó en cuenta los impactos sociales, económicos, ecológicos y otros resultados que debe prever todo Programa de Gobierno; creando en la comunidad de Venustiano Carranza, especialmente en las colonias Jardín Balbuena, El Parque, Aeronáutica Militar, Alvaro Obregón, Magdalena Mixhuca, Federal, Gómez Farías, Zaragoza, sobre todo porque no hubo una convocatoria pública para estas ferias y porque no se tomó en cuenta la opinión de la ciudadanía, creando múltiples molestias entre los habitantes de la Delegación Venustiano Carranza.

Aunado al conjunto de irregularidades administrativas en que ha incurrido la Jefa Delegacional en Venustiano Carranza, GUADALUPE MORALES RUBIO, se suma ahora a esta situación del comercio ambulante, por lo que la comunidad de Venustiano Carranza merece una explicación; además de que la Asamblea Legislativa debe de conocer también cuáles son las razones y las causas, así como las motivaciones que como gobernante, la impulsaron a autorizar este tipo de actividades de comercio ambulante.

El comercio ambulante es y lo reconocemos, un producto, resultado de diversas causas de carácter social y económico que obligan a determinadas personas a lanzarse a la calle con un pequeño capital para lograr ingresos y medio sostener a sus familias; sin embargo, esta actividad debe ser regulada por la ley y los encargados de aplicarla correctamente son: las autoridades, en este caso la profesora GUADALUPE MORALES RUBIO, en Venustiano Carranza, y tratándose de actos excepcionales, debe prever con toda responsabilidad, en primer lugar cuál es el cuadro normativo que la autoriza actuar de esta manera, y en segundo lugar implementar las acciones y los programas necesarios para causar la menor molestia a los ciudadanos que residimos en esta delegación y a los miles que ocurren a los diversos centros de abasto, mercados que ahí se encuentran ubicados.

De igual manera, que nos explique quiénes son Ricardo Garcés y Fernando Morales Rubio. Estas personas son mencionadas constantemente como los recaudadores de recursos autogenerados y no los hemos encontrado en la estructura formal delegacional, pero sí hemos encontrado al ciudadano Juan Carlos Martínez Contreras, quien cobra como asesor del Subdelegado de Participación Ciudadana y radica en Villahermosa.

Por lo anterior y con fundamento en lo que disponen los

artículo 24, 25, 26, 27, 28 y 29 y demás relativos del REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Base Primera, fracción V, inciso j); 42, fracción XXIV; 17, fracción VI, VII, y IX; 18, fracción IV de la Ley Orgánica...

**EL C. PRESIDENTE.-** Me permite un segundo, señor diputado. ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO CAMILO CAMPOS LÓPEZ (Desde su curul).- Si me permite el señor diputado una pregunta.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Le permite una pregunta, diputado?

ELC. DIPUTADO ARTURO BARAJAS RUÍZ.- Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor diputado.

**ELC. DIPUTADO CAMILO CAMPOS LÓPEZ (Desde su curul).-** Señor diputado, nada más para preguntar y esperando que así sea, el que tenga usted las pruebas palpables de que sean otorgados más permisos de los que son debidos en la Delegación.

Segundo, que también la acusación que hace o presunta acusación que realice que también tenga las pruebas suficientes para poder sustentar lo que usted está mencionando.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor diputado.

ELC. DIPUTADO ARTURO BARAJAS RUÍZ.- Quiero aclararle al diputado Camilo que tenemos todas las pruebas en la mano, de las irregularidades que se han estado presentando y en la comparecencia de la Delegada las haremos del conocimiento de ella.

Este, y por respeto a los compañeros del Partido Acción Nacional, hemos planteado que en la petición de que comparezca la delegada sería con todo respeto y sin meternos más a fondo; pero con gusto, en el momento que usted lo requiera los haremos públicos a los medios y los demás diputados.

Continuo, señor presidente:

...fracción IV de la LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, 73 inciso IX; 74, 114 y 115 del REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, me permito presentar a consideración de esta Honorable Asamblea los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO

37

PRIMERO.- Que esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal acuerde citar a la Jefa Delegacional en Venustiano Carranza, profesora Guadalupe Morales Rubio, para que informe ante la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos y Población y Desarrollo, cuáles son los criterios jurídicos, fiscales, sociales y laborales en que basó su autorización para otorgar permisos de comercio ambulante en diversos espacios de esta Delegación Venustiano Carranza.

**SEGUNDO.-** Para que informe cuál fue el marco jurídico y financiero que sustentó la fijación de cuotas para el otorgamiento de los permisos para ejercer el comercio ambulante, cuáles fueron los montos fijados y cuál fue el total de lo recaudado y el destino que se dará a los mismos.

México, Distrito Federal a 26 de diciembre del 2000.

Diputado Arturo Barajas Ruíz.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Túrnese a las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Población y Desarrollo.

En virtud de que ha regresado la diputada Clara Marina Brugada, nos pide la palabra para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo relativo a los criterios de distribución del presupuesto a los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Tiene el uso de la palabra la diputada Clara Marina Brugada Molina, del Partido de la Revolución Democrática.

**LAC. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.**Gracias, diputado presidente.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA SE ABOQUEN AL ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA DE ESTABLECER INSTRUMENTOS DE DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO A LAS DELEGACIONES CON BASE A LO QUE ESTABLECE ELARTÍCULO 112 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

En el transcurso de los últimos 14 años el Distrito Federal ha registrado reformas importantes en materia política, jurídica e institucional. A lo largo de este proceso se ha avanzado notablemente en la restitución de los derechos políticos de los ciudadanos de la Capital de la República y en la integración de órganos de gobierno local electos por el pueblo, con capacidades y facultades para atender y dar respuesta a los necesidades más apremiantes de los

habitantes de la Ciudad de México.

Así, en 1986 mediante una reforma al artículo 73 constitucional se crea la Asamblea de Representantes del Distrito Federal como órgano de representación ciudadana de los habitantes de la capital de la República. Con ello, se produce el primer paso en la integración de un órgano legislativo en la Ciudad de México.

Las reformas constitucionales de 1993 revisten importancia fundamental en la evolución jurídica del Distrito Federal, dado que con ellas el Gobierno de la Ciudad deja de estar a cargo de una dependencia de la Administración Pública federal, se establece la elección indirecta del Jefe de Gobierno y la Asamblea adquiere facultades legislativas acotadas.

La reforma de 1996 es sin lugar a dudas cualitativamente la más relevante en el proceso de evolución jurídica de la Capital de la República, ya que establece constitucionalmente la figura del Jefe de Gobierno electo directamente por los ciudadanos, amplía las facultades legislativas de la Asamblea y dispone para el año 2000 la elección directa de los Delegados de las Demarcaciones Territoriales.

Desde nuestro punto de vista y a pesar de los avances descritos, la reforma del Distrito Federal, es un proceso inacabado, donde aún quedan por definir asuntos de gran importancia, tales como el estatus definitivo del Distrito Federal y de sus Delegaciones.

Esta insuficiente evolución jurídica e institucional del Distrito Federal, se observa con mayor magnitud en los componentes vinculados a los aspectos fiscales, tributarios y presupuestales; los avances registrados en materia democrática e institucional no se han visto expresados en lo rubros financieros. En dos materias fundamentales, la coordinación fiscal y la deuda pública, se mantiene una relación de subordinación y dependencia del Poder Ejecutivo Federal y el Congreso de la Unión. Sólo un artículo Transitorio del Decreto publicado el 20 de octubre de 1993, alude de manera indirecta lo relativo al tema de la coordinación fiscal y el Distrito Federal, al señalar que en tanto se reforman y expiden las disposiciones que coordinen el sistema fiscal entre la Federación y el Distrito Federal, continuarán aplicándose las normas vigentes.

En el ámbito local, la relación entre los órganos de gobierno del Distrito Federal y los órganos políticoadministrativos de las Demarcaciones Territoriales, es caracterizada por la insuficiencia y los vacíos en el marco jurídico y la subordinación de una autoridad electa a las determinaciones normativas, reglamentarias y administrativas de los órganos centrales de la Administración Pública del Distrito Federal.

Es decir, a diferencia de los municipios, las delegaciones no cuentan con hacienda propia, ya que se encuentran impedidas para allegarse de ingresos propios, producto de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos similares a los que el artículo 115 constitucional le confiere a los municipios del país. De ahí la imposibilidad jurídica de expedir en el Distrito Federal una Ley de Coordinación Fiscal, ya que no existe actualmente materia de coordinación entre el Gobierno del Distrito Federal y sus Demarcaciones Territoriales.

A estas importantes limitaciones, hay que añadir los vacíos e insuficiencias legislativas que en materia de programación presupuestación y distribución prevalece en el Distrito Federal, sólo contamos con lo que establece el artículo 112 del Estatuto de Gobierno que señala que la asignación del presupuesto delegacional deberá considerar criterios poblaciones, de marginación, infraestructura y equipamiento urbano de las Demarcaciones Territoriales y se faculta en el artículo 117 a los Jefes Delegacionales, para elaborar y presentar su proyecto de presupuesto al Jefe de Gobierno. En ningún lugar se precisan los mecanismos en que dichos preceptos jurídicos se instrumentarán.

Este conjunto de limitaciones son más evidentes, dado que ahora contamos con 16 Delegaciones Políticas, con 16 Jefes Delegacionales electos por los ciudadanos sin una relación de subordinación a la autoridad central, con requerimientos y necesidades propias a sus responsabilidades.

Ante esta situación, consideramos imperativo, avanzar en el análisis integral de los aspectos generales de la situación fiscal y financiera de la ciudad, y su relación con la federación y abordar la dimensión específica del proceso de asignación presupuestal a las delegaciones, así como explorar las diversas vías que nos permitan precisar criterios y diseñar instrumentos para afrontar exitosamente la nueva realidad jurídica y política de la Ciudad de México.

Es decir, requerimos dotarnos del marco jurídico adecuado para resolver de forma institucional los retos y desafíos que enfrenta la relación entre los órganos político administrativos de las Demarcaciones Territoriales y la administración central.

Necesitamos precisar jurídicamente los ámbitos de competencia central y delegacional y normar los procesos de descentralización y desconcentración de facultades y recursos, ya que es la única forma de garantizar el fortalecimiento institucional de las delegaciones como órganos de gobierno local.

En virtud de ello es que consideramos necesario desarrollar un amplio y profundo proceso de análisis que nos permita precisar e instrumentar para el próximo año los cuatro criterios que establece el artículo 112 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en lo relativo a la distribución del presupuesto a las demarcaciones territoriales. Es decir, tenemos que analizar la pertinencia de establecer legalmente un porcentaje de recursos que obligatoriamente se deberá distribuir entre las delegaciones. De este modo aseguramos una partida presupuestal anual que no podrá ser afectada ni disminuida por el Ejecutivo local, con ello garantizamos la suficiencia de los recursos a las delegaciones y otorgamos certeza y seguridad jurídica a estas ministraciones.

En este mismo sentido se tendrá que desarrollar, precisar y concretar el contenido y valor de cada una de las siguientes variables que establece el Estatuto:

- A) Población,
- B) Marginación,
- C) Infraestructura y
- D) Equipamiento urbano.

Para ello se tendrían que desarrollar indicadores que permitan ubicar con precisión matemática el tipo, grado e intensidad de las necesidades y requerimientos de cada Demarcación Territorial, para que a partir de esto se realice la distribución de los recursos presupuestales a las delegaciones en forma justa y transparente.

Si logramos concretar esta propuesta, avanzaremos en el establecimiento de mecanismos públicos, transparentes y replicables para la asignación de los recursos a las Demarcaciones Territoriales, que posibilitarán que la distribución del presupuesto corresponda estrictamente a las necesidades y requerimientos de los organismos político-administrativos y evite escenarios de confrontación política o institucional, por causa de la inexistencia de reglas e instrumentos jurídicos.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a la presidencia turne a las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública, el siguiente

### **PUNTO DE ACUERDO**

Único.- Estas Comisiones Unidas se abocarán al análisis y estudio de la pertinencia jurídica y técnica de avanzar en la elaboración de instrumentos jurídicos que posibiliten la distribución del presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2002, con base a los criterios que establece el artículo 112 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Recinto Legislativo de Donceles, 27 de diciembre del 2000.

Diputada Clara Marina Brugada Molina.

Gracias diputado presidente.

### EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada.

Túrnese para su análisis y dictamen a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una denuncia en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, tiene el uso de la palabra el diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JAIME MIGUEL MORENO GARAVILLA .- Con su venia. Muchas gracias, señor presidente.

Ciudad de México, a 26 de Diciembre de 2000.

DENUNCIA QUE PESENTA EL DIPUTADO JAIME MIGUEL MORENO GARAVILLA ANTE LAS OMISIONES DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

Compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la propia Asamblea, presento ante el Pleno de la misma, formal denuncia ante las omisiones cometidas por el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, de conformidad con los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- 1. En el mes de marzo de 1998, se inició la gestión ante el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, arquitecto Roberto Eibenschutz Hartman, a efecto de que en un acto de acendrada justicia se modificara el nombre de la calle que actualmente lleva el nombre de Tinaco en la colonia Las Aguilas, Delegación Alvaro Obregón, por el nombre del doctor Raúl Cervantes Ahumada, toda vez que en la casa marcada con el número 13 vivió el maestro.
- 2. Don Raúl Cervantes Ahumada fue maestro emérito de la

Facultad de Derecho de nuestra máxima casa de estudios, Rector de la Universidad de Sinaloa, profesor fundador en el Doctorado de Derecho, Jefe de la División de Estudios de Postgrado de Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México, Consejero de la Presidencia de la República, experto de las Naciones Unidas para la formulación del proyecto de Código Marítimo Uniforme Centroamericano, todo esto, desde luego sin contar las diversas obras que en Derecho Mercantil y Marítimo aportó al pensamiento jurídico nacional. Don Raúl Cervantes Ahumada falleció el 4 de abril de 1997.

**NUM.37** 

- 3. La gestión que se inició en marzo del 98 por el suscrito en su calidad de Presidente del Consejo Nacional de Egresados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, para alcanzar el cambio en la nomenclatura de la calle referida, pretende tributarle un merecido homenaje a quien tanto contribuyó a enaltecer la vida académica de nuestro país.
- 4. Cabe destacar que el 12 de octubre de 1998, mediante oficio signado por el arquitecto Angel Pérez Palacios en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal, se nos informó que la Comisión referida había aprobado la solicitud de cambio de nombre de la multicitada calle Tinaco, precisando que el acuerdo tendría efectos una vez que se publicara en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- 5. El 30 de marzo de 1999, mediante oficio emitido por el Subdelegado de Obras y Desarrollo Urbano, dirigido al Subdelegado de Servicios Urbanos, se solicitó se realizaran los trabajos de cambio de nomenclatura.
- 6. Consciente de lo anterior, el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, a la sazón arquitecto Roberto Eibenschutz Hartman, asumió el compromiso de dar satisfacción a la solicitud que le fue planteada y en su comparecencia en esta tribuna el pasado mes de septiembre se comprometió, no en la tribuna sino en forma personal, a dar cumplimiento a esta añeja solicitud antes de que concluyera su periodo en el cargo, lo que finalmente no ocurrió.
- 7. Lamentamos que el arquitecto Eibenschutz no haya podido honrar el compromiso adquirido, lo que contrasta con la calidad de hombre probo y distinguido que le reconocemos.

Después de 32 meses de espera, hacemos de nueva cuenta esta justa solicitud a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, misma que no ha podido ser resuelta a pesar de que no entraña complejidad alguna.

Formulo esta denuncia como antecedente de la gestión sobre la que insistiremos, a fin de que las autoridades competentes, ahora den cabal cumplimiento a la solicitud invocada, la que encierra, como ya se expuso, un elemental acto de justicia a la memoria de un gran mexicano como lo fue el maestro Cervantes Ahumada.

Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Recogemos con interés y simpatía solidaria el planteamiento y habremos de turnarlo en forma inmediata al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para los efectos a que haya lugar, así como a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal correspondientes.

Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

**LA C. SECRETARIA.-** Señor presidente, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos de carácter general.

Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

# **ORDENDELDÍA**

Sesión ordinaria. 28 de diciembre 2000.

Lista de asistencia.

1.- Lectura del orden del día.

2.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la secretaría.

A las 14:05 horas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 28 de diciembre del año en curso a las 11:00 horas.

# Directorio

Diario de los Debates Asamblea Legislativa del Distrito Federal II Legislatura.

> José Coca González Oficial Mayor Isabel la Católica No. 33.

Dirección General de Proceso Parlamentario Donceles y Allende 20. Piso.